



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1991

II LEGISLATURA

Núm.: 301

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

PRESIDENTE: Don Joaquín Serrano Vilar

Sesión celebrada el día 1 de Abril de 1991, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

1. Comparecencias de representantes de Municipios y Juntas Vecinales, Mancomunidades y Diputaciones Provinciales afectados por el Proyecto de Ley de Espacios Naturales de Castilla y León.
2. Elección de Secretario de la Comisión.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas veinticinco minutos.	6685	El Presidente, Sr. Serrano Vilar, abre un turno de intervenciones para los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	6691
El Presidente, Sr. Serrano Vilar, abre la sesión, y da lectura al Orden del Día.	6685	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. de Fernando Alonso (Grupo de CDS).	6691
Intervención del Sr. Martino Díaz-Caneja.	6685	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	6691
Intervención del Sr. Alvarez Alonso.	6685		
Intervención del Sr. Recio Fernández.	6690		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Jambrina Sastre (Grupo Popular).	6693	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Jambrina Sastre (Grupo Socialista).	6707
Contestación del Sr. Martino Díaz-Caneja.	6693	Contestación del Sr. Vaquero Hernández.	6707
Contestación del Sr. Alvarez Alonso.	6695	Intervención del Procurador Sr. de Fernando Alonso (Grupo de CDS).	6708
El Presidente, Sr. Serrano Vilar, abre un segundo turno de preguntas o aclaraciones.	6695	Intervención del Procurador Sr. de Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista).	6709
En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Altable Vicario.	6695	Intervención del Procurador Sr. Jambrina Sastre (Grupo Popular).	6709
En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	6696	Intervención del Sr. Vaquero Hernández.	6709
En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Jambrina Sastre (Grupo Popular).	6697	El Presidente, Sr. Serrano Vilar, suspende la sesión.	6710
Contestación del Sr. Martino Díaz-Caneja.	6697	Se suspende la sesión a las trece horas cincuenta minutos, y se reanuda a las diecisiete horas treinta minutos.	6710
Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	6698	El Presidente, Sr. Serrano Vilar, reanuda la sesión, y da lectura al Orden del Día.	6710
Intervención del Sr. Martino Díaz-Caneja.	6699	Intervención del Sr. Santos Fernández.	6710
Intervención del Sr. Alvarez Alonso.	6699	Intervención del Sr. Garrido Seisdedos.	6711
El Presidente, Sr. Serrano Vilar, suspende la sesión.	6699	Intervención del Sr. Carretero Martín.	6711
Se suspende la sesión a las doce horas, y se reanuda a las doce horas cuarenta y cinco minutos.	6699	Intervención del Sr. Santos de Pedro.	6711
El Presidente, Sr. Serrano Vilar, reanuda la sesión, y propone la inclusión de un nuevo punto en el Orden del Día. Es aceptado.	6699	Intervención del Sr. Ramos Pascual.	6711
El Presidente, Sr. Serrano Vilar, somete a votación la propuesta presentada. Es aceptado, y da paso al siguiente punto del Orden del Día.	6700	El Presidente, Sr. Serrano Vilar, abre un turno de intervenciones para los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	6712
Intervención del Sr. Vaquero Hernández.	6701	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. de Fernando Alonso (Grupo del C.D.S.).	6712
Intervención del Sr. Tomás González.	6702	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	6713
Intervención del Sr. Sánchez Taberna.	6702	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Jambrina Sastre (Grupo Popular).	6714
El Presidente, Sr. Serrano Vilar, abre un turno de preguntas para los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	6702	Contestación del Sr. Santos Fernández.	6715
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. de Fernando Alonso (Grupo de CDS).	6703	Contestación del Sr. Carretero Martín.	6715
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. de Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista).	6703	Contestación del Sr. Santos de Pedro.	6716
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Jambrina Sastre (Grupo Popular).	6703	El Presidente, Sr. Serrano Vilar, abre un segundo turno de preguntas para los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	6716
Contestación del Sr. Vaquero Hernández.	6704	Intervención del Procurador Sr. de Fernando Alonso (Grupo del C.D.S.).	6716
Intervención del Procurador Sr. de Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista).	6704	Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	6716
Intervención del Sr. Vaquero Hernández.	6705	Intervención del Procurador Sr. Jambrina Sastre (Grupo Popular).	6717
Intervención del Sr. Venero Chamorro.	6705	Contestación del Sr. Santos Fernández.	6717
El Presidente, Sr. Serrano Vilar, abre un turno de preguntas o aclaraciones.	6706	El Presidente, Sr. Serrano Vilar, levanta la sesión.	6718
En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. de Fernando Alonso (Grupo de CDS).	6706	Se levantó la sesión a las dieciocho horas treinta minutos.	6718
En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. de Meer Lecha-Marzo.	6706		

(Comienza la sesión a las diez horas veinticinco minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Buenos días. Señores Procuradores, señores comparecientes, se abre la sesión.

El primero y único punto del Orden del Día de ésta es el siguiente: "Comparecencia de representantes de municipios y juntas vecinales, mancomunidades y Diputaciones Provinciales del Parque Regional de Picos de Europa afectados por el Proyecto de Ley de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León".

Me van a permitir que, antes de comenzar esta primera sesión de comparecencias, esta Mesa y esta Presidencia establezca un poco el marco del método que se va a seguir en estas comparecencias, que ya está consensuado con algunos Portavoces de esta Comisión.

En primer lugar, entendemos que debemos de informar tanto a la Comisión como a los comparecientes del acuerdo que se ha hecho público, pero, por si acaso alguno no conoce, esta Presidencia se ve en la obligación de poner en conocimiento a efectos, como se dice, meramente informativos.

Acuerdo tomado por los tres Grupos Parlamentarios, de CDS, Socialista y Popular, acerca del Proyecto de Ley de Espacios Naturales.

Punto primero. Se establece un plan de espacios naturales protegidos, con el compromiso de iniciar en el plazo de un año la redacción de sus instrumentos de planificación que conducirá, por los procedimientos previstos en la Ley, a la declaración de los espacios.

Segundo. Los créditos previstos para la financiación de la Ley de Espacios Naturales de Castilla y León estarán comprendidos entre los siguientes límites: un mínimo del 3% de los créditos de los capítulos VI y VII de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León, con un máximo de 3.000.000.000 en el momento en que los espacios contenidos en el Plan de Espacios Naturales Protegidos estén declarados en su totalidad. Desde el primer momento con un 1%, con un mínimo de 1.000.000.000.

Tercero. Extensión de los beneficios a las zonas de influencia socioeconómica de todos los espacios naturales declarados protegidos: parques, reservas, monumentos naturales y paisajes protegidos.

Cuarto. La representación de las entidades locales en los órganos de gestión de los espacios naturales protegidos, -Consejo Regional, Patronatos Provinciales y Juntas Rectoras- será de la tercera parte.

Está firmado por los Portavoces de los tres Grupos.

A efectos formales de la conducción de las comparecencias, debo decir que, como tales comparecencias, los señores representantes de los espacios naturales tendrán todo el tiempo necesario para que puedan acudir, presentar y argumentar sus alegaciones. En turnos posteriores los Portavoces de los Grupos Parlamentarios harán las preguntas, que serán contestadas por los comparecientes.

A efectos formales de grabación en cinta, me permitiré también decir que del espacio natural Picos de Europa, se ha citado, o se ha invitado a comparecer a esta Comisión a los representantes de los términos municipales y núcleos de población que voy a leer: Puebla de Lillo, con núcleos de Población Cofiñal, Puebla de Lillo, Redipollos y Solle; Revero, con núcleos de población de Pallide, Primajas, Revero y Viego; Boñar, con Cerecedo, Remillán y Valdecastillo; Crémenes, con Ciguera, Corniero, Crémenes, Huelde, Lois, Remolinas, Salamón, Las Salas y Valbuena del Roble; Boca de Huérgano, con Barniedo de la Reina, Boca de Huérgano, Los Espejos de la Reina, Portillo de la Reina, Siero de la Reina, Valverde de la Sierra, Villafrea de la Reina; Riaño, con Carande, Horcadás y Riaño; Posada de Valdeón, con Caldevilla, Cordiñanes, Los LLanos, Posada de Valdeón, Prada, Santa María de Valdeón y Soto de Valdeón; Oseja de Sajambre, con Oseja, Pío, Ribota, Soto, Vierdes y Burón; perdón, Burón pertenece al siguiente término municipal, en los que están incluidos también los términos, o núcleos de población, Burón, Casasuentes y Cuénabres; en Burón también está incluido el núcleo de población de Lario, Polvoreda, Retuerto y Vegacerneja; y, por último, los términos municipales de Acebedo y Maraña.

En primer lugar, van a tener la palabra los representantes de este espacio natural afectado por la Ley de Espacios Naturales, y en el siguiente orden, establecido por ellos mismos.

Tiene la palabra don Jaime Martino Díaz Caneja, representante de Oseja de Sajambre y elegido representante por el conjunto de los términos municipales y núcleos de población de Picos de Europa.

EL SEÑOR MARTINO DIAZ-CANEJA: Buenos días. En primer lugar quería comentar que nosotros tres hemos sido elegidos por los Alcaldes y Concejales de las Comarcas de Mampodre y Riaño, que son las posibles comarcas a que podría afectar el futuro Parque Regional que recoge este Proyecto de Ley.

Entonces, nuestros planteamientos son planteamientos comunes para todos los Alcaldes y Concejales de las Comarcas. Yo, en primer lugar, voy a hacer una exposición genérica sobre lo que entendemos nosotros como lo que es la conservación de estos parajes donde nos ha tocado vivir, y, después, ya, al final, intentaremos dar un repaso a la Ley, o al Proyecto de Ley, pues, matizando algunas cosas y viendo nosotros qué cosas no

nos parecen de acuerdo con nuestros planteamientos. Después... que, más o menos, como les digo, estos planteamientos son generales, son comunes para todos y, posiblemente, mis compañeros maticen algunos de estos planteamientos.

También queremos, antes de nada, agradecer, pues, la posibilidad que nos brindan los Procuradores de comparecer aquí. Es para nosotros, por lo menos, un honor el comparecer ante ustedes, y un signo de democracia también.

Por otra parte, también agradecer el acuerdo alcanzado al que se refirió el Presidente, nos parece positivo. Desde luego, permite, de alguna forma, que podamos venir aquí, porque hasta ahora nos parecía imposible, porque no parecía negociable este Proyecto, si es que se puede hablar de negociar. Y, además también, pues, bueno, recoge sobre todo, aspectos muy importantes para nosotros ese acuerdo.

Bien. Ante esta situación, que yo creo es de todos conocida como consecuencia de, bueno, del aireado que ha tenido en la prensa, pues queremos mantener, o, por lo menos, posicionarnos respecto de lo que entendemos nosotros por conservación. Lo que entendemos, la gente que nos ha tocado vivir en unos parajes excepcionales, lo que entendemos por conservación.

Y, primeramente, queremos llamar la atención sobre dos aspectos que son muy importantes. Uno de ellos es que, en primer lugar, el que estos parajes donde nos ha tocado vivir estén en las condiciones en que están, de sobra conocido para todos que aquellas zonas son lugares excepcionales, con unos bosques milenarios, con una fauna muy rica, a su vez con unas montañas, pues, con unas especies florísticas y faunísticas de gran valor, pues esto hace pensar que, si eso está así, y, bueno, y ha llegado así hasta ahora, no ha sido consecuencia del azar; ha sido consecuencia de que los hombres que han vivido allí han estado, de alguna forma, bien relacionados con este medio natural.

Entonces, partimos del principio de que la vida en estas zonas de montaña, y me refiero preferentemente a nuestra zona de montaña, aunque podría ser extensible a otras zonas, la vida y la relación del hombre con el medio en estas zonas ha sido la adecuada.

Entonces, primer aspecto fundamental: el motivo por el cual estos lugares, estos parajes están bien conservados ha sido debido a que las actuaciones humanas, la relación hombre-medio natural allí ha sido el correcto. Y eso es fundamental. Esto ha determinado, pues que allí pues haya una explotación de recursos, por lo menos hasta ahora, racional. Una explotación, por decirlo de alguna forma, pues, equilibrada, equilibrada, que ha permitido la conservación de estos mismos recursos, llamando recursos, pues a lo que son los bos-

ques, lo que son las praderas, lo que sería también suelo, etcétera, incluso paisaje, que también es un recurso.

Por otra parte, otro aspecto importante de la conservación que nos parece a nosotros vital en lo que sería la filosofía de la conservación de un espacio natural sería el que aquellos espacios naturales que posean en su territorio, o aquellos posibles espacios a declarar que posean en su territorio poblaciones humanas, o sea, comunidades humanas, tienen que estar integradas en los objetivos de conservación, porque, si no, la conservación huelga, los planteamientos legales de cara a la conservación están de más. Y eso todo el mundo sabemos las consecuencias que trae el hacer, el tomar cualquier tipo de medida legal, pues, de una forma drástica, sin tener en cuenta a las personas que va a afectar directamente este tipo de medidas.

Luego, entonces, partiendo de estos dos principios, principio de que estos lugares están así por un uso ordenado de los recursos, y sostenido, y partiendo de que la conservación se tiene que entender desde la integración de las personas que les ha tocado vivir en ese espacio en los objetivos de la propia conservación, tenemos que decir, y declaramos, que estamos de acuerdo con la conservación. Y lo hemos demostrado hasta ahora. Porque el hecho de que los sitios estos se vayan a declarar espacios naturales protegidos ha sido debido a que se han conservado, y por unos mecanismos que ha sido nuestra forma de vivir allí.

Entonces, bajo este punto de vista, para nosotros es vital, vital, que eso se traslade a la Ley, se traslade a la futura Ley de Espacios Naturales Protegidos, porque es el fundamento de la conservación.

Entonces, nosotros pedimos, en un primer lugar, que, dentro de las finalidades de la Ley, dentro de las finalidades que vienen recogidas en las disposiciones generales, se contemple esta filosofía, se contemple esta filosofía que ahora les voy a enunciar. Y podía quedar más o menos así, aparte de lo que ustedes tienen aquí, que, bueno, estamos de acuerdo, y que más o menos podría venir a decir lo siguiente, entre las finalidades: "Favorecer los aprovechamientos tradicionales en el ámbito de cada espacio natural, compatibles con los objetivos de conservación, ya que han contribuido a modelar el paisaje". Eso nos parece uno de los objetivos que debe de contemplar cualquier Ley que regule la conservación de cualquier espacio.

Otro aspecto importante: promover el desarrollo social, económico y cultural de las Comunidades afectadas por los espacios naturales y fomentar la integración de los habitantes en las actividades generadas por la protección y gestión de los mismos. Eso sería otro aspecto, que es lo que quería decir antes. Y, después, cómo no, también... yo no sé, no aparece en ningún sitio de la Ley, pero sí sería interesante que apareciera también como finalidad o como principio el restaurar en lo

posible los ecosistemas y lugares alterados por la acción humana. Que a veces se olvida de que en estas zonas privilegiadas también hay pequeños fallos. Ha habido alteraciones y, de alguna forma, hombre, ya que nos ponemos a conservar, vamos también a corregir aquellos fallos que se han hecho con anterioridad.

Entonces, éste es el marco fundamental que planteamos nosotros y que nos parece fundamental de cara a conservar estos espacios.

Por tanto, nosotros estamos a favor de la conservación, bajo este punto de vista, y estamos de acuerdo en que estas Cortes pues hagan, declaren una Ley o aprueben una ley que regule la conservación; pero, a ser posible, recogiendo estos planteamientos generales.

Pasando a otros aspectos más particulares de la Ley, referente, por ejemplo, dentro de las propias finalidades, y dentro del artículo 3, donde habla de las directrices generales, en el punto 4 dice: "La Administración de Castilla y León promoverá compensaciones o ayudas a las entidades locales vinculadas a estos espacios". Hombre, nos parece muy bien que las ayudas, sobre todo las compensaciones, vayan dirigidas a las entidades locales, pero también pensamos que puede haber particulares, e incluso alguna empresa, alguna entidad jurídica no pública, que de alguna forma también necesite ser compensada. Entonces, creemos que por lo menos eso limita un poco la filosofía de compensación general o genérica.

Pasando a otros aspectos, en cuanto al régimen general de protección, que corresponde ya con el Título II de la Ley, en cuanto al régimen general de protección no acabamos de entender cómo queda esta situación, cómo queda toda esta parte del Proyecto. Porque, para empezar, a nosotros -y ahora ya me refiero un poco más a nuestra zona-, allí se nos van a juntar un montón de figuras, de figuras de conservación y figuras de uso de recursos, como son reservas nacionales de caza, como son cotos privados, como son montes de utilidad pública, y, de verdad, va a ser un fregado para la persona que viva allí, va a ser un cacao el sentirse asediado por un montón de legislación. Se me pasa por la cabeza toda la Ley de Montes, toda la Ley de Caza, toda la Ley de Pesca, y, bueno, yo es que... Pónganse ustedes en el lugar de un señor que vive en Caín y de repente, pues, se le viene todo esto encima. Y ahora encima, además, se le pone un espacio natural que tiene su funcionamiento y sus normas de regulación, etcétera. Entonces, a nosotros nos parece un poco caótico esta situación y queremos que, ya que se plantea o que se pretende, pues, crear un espacio natural que de alguna forma trate de conservar estas zonas, pues, bueno, que se tienda... pensamos que se debería de tender a la unidad de gestión, pues, para facilitar aunque no sea más que al lugareño, saber a quién dirigirse ante cualquier planteamiento que se le pueda hacer de cualquier tipo, de cualquier uso de recurso. Comprendo que esto a lo mejor

es muy difícil y que incluso a lo mejor vulneraría alguna ley rara por ahí, pero, desde luego, a nosotros nos va a traer más de un dolor de cabeza esta situación.

Entonces, aparte de eso, aparte de eso, pues aquí se nos van a juntar, pues, posiblemente... se van a juntar posibles contradicciones en el uso de los recursos. Por ejemplo, contradicciones entre la interpretación que puede tener una reserva nacional de caza o un coto privado y la interpretación que pueda tener el espacio natural, de la explotación de esos recursos, o lo mismo digo del monte. También preocupa a la gran mayoría de la gente de la zona qué pasará con la caza en estas zonas. La caza es un recurso primordial en las zonas de montaña, en las zonas de Mampodre y de Picos de Europa. Posiblemente el 50% de los ingresos de los ayuntamientos de estas zonas y de las juntas vecinales provienen de la caza. Estamos hablando de cosas muy serias. Estamos hablando de la suficiencia económica de un ayuntamiento o de una junta vecinal. Es normal que se levante más de una ampolla cuando se habla de cosas como un espacio natural, que no sabemos hasta dónde pueden llegar esos límites. Entonces, claro, son cosas serias y que hay que tratarlas con mucha delicadeza. Nosotros reconocemos que estamos un poco despatados respecto a este tema, y nos preocupa cómo se va a tratar eso, cómo se van a solucionar esos problemas.

Sí nos gustaría participar, porque entendemos que es fundamental para nosotros. Y a veces, pues, casi a lo mejor hemos pensado que puede ser utópico que a lo mejor, al buscar la unidad de gestión donde nosotros obtengamos una participación neta, pues, podamos estar más relacionados con esa gestión de esos recursos que de alguna forma nos afectan tan directamente. Y me refiero, en concreto, que a lo mejor nos interesaría más la unidad de gestión desde el parque natural donde tengamos una buena representación, que no la gestión desde una reserva nacional de caza, donde nuestra participación es nula; nula, porque las juntas consultivas de las reservas, como todos ustedes sabrán, la participación de los afectados por la propia reserva es nula. Bien... y además con las consecuencias que esto puede traer.

Bueno, pasando a otros aspectos y refiriéndonos a lo que sería ya los propios espacios naturales, y refiriéndome a los parques naturales, bueno, perdón, a los tipos de espacios, en concreto a los parques, no entiendo -ni entendemos casi nadie- lo que es un parque regional. Y nos da miedo esa definición que da el Proyecto, porque ustedes... Sí nos gusta, por ejemplo, la definición que tiene lo de parques naturales, porque cumple nuestra filosofía, recoge nuestra filosofía. Léanlo ustedes si quieren. Mire, ahí dice, por ejemplo, dice: "Se compatibilizará la coexistencia del hombre con sus actividades, con el proceso dinámico de la naturaleza, a través de un uso equilibrado y sostenido de los recur-

sos". Eso es interesante. Pero a mí me preocupa, y a mí y a mucha gente nos preocupa lo que dicen los parques regionales, cuando habla, por ejemplo... cuando habla, por ejemplo, de que se declararán... y uno de los objetivos: "para motivar su protección y su conservación para uso científico y educativo de las generaciones presentes y venideras". Eso nos parece bien, pero es que no dice más que eso. Eso me parece más bien filosofía de una reserva natural, más que de un parque donde van a... hay núcleos humanos, de un parque donde hay una serie de actividades y hay una cultura de una ciudadanía que está ahí. Desde luego, ese tipo de espacio no lo entendemos, debería de estar más claro. Yo, desde luego, si es que quiere dársele protagonismo a algunos espacios de la Comunidad, pues, diga: pues serán aquellos espacios que por sus características deberían de declararse parques naturales, pero que, dada su extensión o dada su importancia para la Comunidad, pues, se le pone el apellido de regional. Díganlo así, pero no nos digan cosas como que se va a dedicar al uso científico y educativo, porque a la gente nos preocupa, nos preocupa a la gente que estamos allí.

Respecto a la regulación de usos, que viene a continuación... Bueno, después aquí viene todo esto de planificación y declaración, que nos parece bastante positivo, aunque somos partidarios de que en el proceso de planificación y en el proceso de declaración, cuando se realicen los planes de ordenación de recursos, las entidades locales afectadas por esas zonas donde se van a desarrollar esos planes, pues, de alguna forma, participen, porque cuanto primero empezamos en la participación mejor van a seguir las cosas. Si lo dejamos en el último día, pues, claro, se puede encontrar la Administración con que no se acepte por la gente de allí. Si nosotros imbricamos, o implicamos, quiero decir, a la gente, a las zonas afectadas en una fase inicial, siempre será mucho más sencillo. Por eso creo que eso debe recogerse también en ese apartado.

Respecto a los usos, nos preocupan también un poco los planteamientos que se hacen. Entendemos que en un espacio natural puede haber... debe hacer, incluso, unos usos prohibidos, unos usos autorizables y otros usos que no requieran autorización. Bien. Nos llama la atención los distintos ejemplos que vienen aquí, que, bueno, que de alguna forma no son ejemplos, son decisiones como quien dice. Porque es curioso que se prohíba el fuego, y, bueno, así a bote pronto, para la gente de aquí de Castilla y León, dice no es normal que se prohíba el fuego. Pero hay que conocer a la gente de ahí arriba, hay que conocer la vida de la gente de ahí arriba para saber lo que significa el fuego. El fuego es una técnica que se utiliza dentro de las labores habituales de manejo de este tipo de ecosistemas agropastoriles o silvopastoriles; incluso ahora, si ustedes se van a cualquier zona de Picos de Europa o cualquier zona de Mampodre, verán que de los prados de siega salen de vez en cuando columnitas de humo. Pues, no es otra co-

sa que una actividad típica de los meses de abril y mayo, que es la limpieza de los prados de siega como consecuencia de que durante el invierno se han llenado de hojarasca, de ramas, etcétera; eso se recoge, se amontona y se quema. Eso se ha hecho inmemorialmente. Y ahora ustedes me dicen aquí: prohibido hacer fuego. Y la gente dice: bueno, y qué hago yo con esto, ¿me lo llevo para casa?, ¿o viene el camión de la basura a recogerlo?

Vuelvo a decir lo mismo: hay que ponerse en el lugar de la gente que está allí a la hora de hacer una ley. Comprendo que es genérica. Pues entonces, no lo pongan. Déjenlo al reglamento concreto que va a regular ese parque y no lo pongan de forma genérica aquí, porque por este camino, pues, no sé, posiblemente haya problemas. E incluso el fuego se podría utilizar y se ha utilizado históricamente, pues, para mejora de algunos pastizales, etcétera, de brañas, lucha contra algunas brañas, que, bueno, que van invadiendo las majadas, etcétera, brañas de brezos, etcétera. Eso, de una forma controlada y en una época adecuada, pues, puede ser viable. Y eso lógicamente habrá que regularlo. Y soy el primero que estoy en contra de que el fuego se utilice de cualquier manera; pero prohibirlo así de golpe no me parece acertado, desde el punto de vista nuestro, aunque entendemos que el fuego es peligroso y que hay que controlarlo. Habrá que someterlo a unos periodos de tiempo y a unos permisos, cómo sea; pero me parece absurdo prohibirlo así de forma genérica.

En cambio, me extraña que con otras cosas, pues, sean tan complacientes y permitan la autorización. No entendemos cómo se puede autorizar, pues, en un espacio natural, que se hagan presas, que se pongan tendidos de alta tensión, o que se realicen actividades de minas a cielo abierto, actividades mineras a cielo abierto. Eso, desde luego, choca brutalmente con la filosofía de un espacio natural. Y que, desde luego, nos parecen actividades mucho más impactantes y más merecedoras de la prohibición automática y general en este Proyecto, que no el uso del fuego, que nos parece una cosa como más puntual y más a tener en cuenta desde el punto de vista local. A lo mejor en un parque natural de Soria, donde hay pinares, el fuego debe ser... debe estar completamente prohibido; pero en Picos de Europa, a lo mejor, pues, en una época determinada del año es perfectamente viable en algunos manejos de aquellas zonas, algunos manejos agrícolas quiero decir. Bueno, pues, no acabamos de entender esa historia, no sabemos en base a qué... a qué responden estos planteamientos.

Pasando a los órganos de participación, a los órganos de participación, y digo bien de participación, no estamos de acuerdo con que se hable de órganos asesores. Lo de órganos asesores nos suena, qué quiere que le diga, pues, nos suena como a cuatro científicos con la barba muy blanca allí dando instrucciones en un conse-

jo, en una mesa redonda, al director conservador. No. Queremos un órgano de participación que canalice nuestras inquietudes a los gestores del parque y un órgano de participación efectiva. Un órgano donde, por lo menos, los representantes del territorio afectado por el espacio natural sean la mitad más uno. Dirán ustedes: es que son muchos. Es la única forma de que nos tengan en cuenta, porque, si somos menos de la mitad, seguiremos como estamos: ni caso nos harán. Y nos parece importante. Y no es que nosotros queramos cargarnos nada, porque nosotros somos los que hemos hasta ahora demostrado que hemos conservado. Parto de esa filosofía. Hasta ahora lo hemos demostrado nosotros. Entonces, la composición de estos órganos deberá de ser la mitad más uno. Ahí estarán ayuntamientos, juntas vecinales, ahí estarán agrupaciones de ganaderos, ahí estará también el sector turístico, que en estas zonas lógicamente habrá un sector turístico, pero de ámbito local. Aquellos que de alguna forma van a sufrir... nosotros no queremos sufrir, queremos hacer conservación, pero, bueno, podría ser sufrir conservación, o medidas de conservación.

Y pasando a lo que serían ya las ayudas técnicas y financieras, donde hablamos... donde, bueno, pues, trata de compensar un poco los efectos negativos que pudiera tener el proyecto o la aplicación de la Ley, primero queremos agradecer el acuerdo de los distintos Grupos donde habla de que, bueno, de que se concede que se adjudicará el 3% del presupuesto, y eso nos parece muy bien. No estamos muy de acuerdo con los topes. Los topes, en principio, nos dan miedo, y sobre todo un tope... dicen un tope de 3.000.000.000; cuando se llega a los 3.000.000.000, ya se paró. Hombre, por lo menos, lo corregirán anualmente de acuerdo con la inflación, porque a lo mejor dentro de diez años los 3.000.000.000, pues, a lo mejor son muy poca cosa. Eso yo creo que por lo menos. Y nos parece absurdo, ya digo que nos parecen absurdo los topes. Dependerá de muchas circunstancias y de los programas que se apliquen, etcétera. Lo que sí hay que tener claro es que, cuando vamos a conservar algo y queremos tomar una serie de medidas donde va a haber una serie de limitaciones, pues, hay que hacerlo consecuentemente, no simplemente en los papeles del Boletín.

Por otra parte, nos han comentado que existe por ahí una Enmienda que habla sobre que la participación en los fondos... en el Fondo de Compensación para estos espacios podrá ser hasta un 25%. Nosotros entendemos que, bueno, no tiene por qué haber limitaciones, no tiene por qué haber limitaciones de este tipo, si es que esta Enmienda se lleva adelante.

Y siguiendo con este planteamiento, respecto a los 1.000.000.000, que, lógicamente, ya se tendrían que empezar a aplicar este año, entendemos que en aquellos espacios donde se está aplicando ya el régimen especial preventivo, tenemos que empezar a disfrutar... bueno,

a disfrutar... entiéndase: a administrar esos 1.000.000.000. Entiéndaseme lo que quiero decir, o sea, que empiecen a aplicarse, a repartirse, entre aquellos espacios donde se aplique o se vaya a aplicar el régimen especial preventivo; en concreto, en la zona nuestra ya se lleva aplicando desde hace año y medio.

Siguiendo con lo de las ayudas técnicas... bueno, antes quería hacer una aclaración: ustedes verán que aquí, en las ayudas técnicas, recoge un poco algunas cosas que hemos dicho nosotros antes. Por ejemplo, esto de fomentar la integración de los habitantes, mejora de las actividades tradicionales y fomentar otras compatibles con el mantenimiento de los valores ambientales. Ustedes me dirán que esto que viene aquí es lo que yo había dicho antes y que quería poner en las finalidades. Es que lo que queremos es que las finalidades, entre otras cosas, sean esas, porque son básicas en los objetivos de conservación. Es cambiar las cosas de sitio, pero con toda la intención. Porque aquí van por otro camino. Aquí van por el camino de la compensación, con la connotación de la compensación. Entonces estamos hablando ya de otra cosa. Una cosa son los objetivos, las finalidades de la conservación, y que, desde luego, pasan por conservar, por potenciar las actividades tradicionales, pasan por ahí... Y es que a eso ha llegado mucha gente a convencerse. Muchas veces, posiblemente, el deterioro de muchos espacios sea como consecuencia de la pérdida de unos usos tradicionales. Entonces, pasa por ahí la conservación. Y eso se debe recoger en la filosofía. Y pienso yo que es aplicable a la mayoría de los espacios a proteger. Luego entiendo que eso se debe de tener en cuenta.

Siguiendo con las ayudas técnicas y financieras, que, bueno, como digo, pueden ir más bien encaminadas a lo que serían las compensaciones, uno de los objetivos es que estas ayudas deben ir encaminadas hacia el afianzamiento de la población. Uno de los mayores problemas que padecen estas zonas de montaña, a lo mejor esto no ocurre en otro tipo de espacios, pero, sobre todo, en las zonas de montaña, es el despoblamiento. Todos los males de la montaña vienen como consecuencia del despoblamiento. Eso lo reconoce incluso hasta la propia Comunidad Económica Europea en las leyes de montaña, etcétera. Entonces, pues, muchas de estas medidas deben de ir por ahí: en afianzar los núcleos de población, y una forma de afianzarlos puede ser involucrando a esta gente en la conservación del espacio natural, de forma que participen en la gestión de ese espacio, ya sea a través de los contratos de trabajo, contratos en vigilancia, para obras como pueda ser de limpieza de montes, etcétera; todos esos contratos, esos trabajos que rodean a lo que sería un plan de conservación de un espacio natural. Entonces, involucrando a la gente, de alguna forma afianzamos población y, de alguna forma, conseguimos uno de los objetivos, que es involucrar a la gente en la propia conservación. Enton-

ces eso nos parece básico y eso se debe recoger con más precisión en el proyecto.

Entonces, también otra forma..., otras formas podrían ser creando subvenciones, incluso, a las personas que viven en aquellas zonas, e incluso a las personas que utilizan o que siguen manteniendo un tipo de explotación tradicional que, de alguna forma, interesa desde el punto de vista de conservación; a lo mejor interesa subvencionar ese tipo de explotación, porque, lógicamente, a lo mejor no es rentable para estos señores y la única forma de mantenerlo pues pueda ser de esta forma: subvencionarlo. O buscar otras vías, a través de las propias... las distintas subvenciones que tiene la Administración Autonómica, de las distintas Consejerías, y que podría ser, pues, primando a estas zonas, o estableciendo prioridad... No sé. Cualquier fórmula, de forma que esa gente que vive ahí, pues, se quede ahí. Porque ya les digo que es la base de que estas montañas se conserven, el que haya gente viviendo y que, desde luego, vivan conservando.

Y, por otra parte, también nos parece, dentro de lo que serían ya los equipamientos, que nos parecen otra forma de facilitar la vida a la gente de estas zonas de montaña, una forma de facilitar la vida sería, pues, dotando a estas poblaciones, a estos núcleos, de equipamientos. Y, desde luego, echo en falta yo aquí equipamientos dirigidos o conducentes a la mejora de la calidad ambiental. Es que, a renglón seguido de hablar de conservación, tenemos que hablar de calidad ambiental. Entonces, lo propio es que en las zonas, en las zonas declaradas espacios naturales protegidos, pues se debe de mirar el tema de la calidad ambiental. Entonces nos parece fundamental que la Administración de alguna forma responsable de este tipo de espacios tenga mimo a la hora... mime a estos espacios a la hora de acometer temas como podría ser el tratamiento de aguas residuales, como podría ser, por ejemplo, la recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos, que, a veces, para localidades pequeñas en pueblos de montaña es prácticamente inviable desde un punto de vista económico.

Entonces, si queremos ser consecuentes con la conservación, también facilitemos, facilitemos esa conservación a estas entidades.

Y, por eso, una medida interesante por la Junta sería que fomentara las mancomunidades en estas zonas, e, incluso, aquellas mancomunidades, como es el caso de la mancomunidad de municipios de Riaño, de la comarca de la montaña de Riaño, pues se ha creado, se ha hecho con la finalidad de acometer el problema de la basura de todos los pueblecitos de esta comarca, y, bueno, una forma de ver con buenos ojos a la Junta de Castilla y León en sus objetivos y creernos un poco los objetivos de conservación de la Junta sería viendo que esta Junta, pues, subvenciona al máximo las prestaciones que se le han pedido. O sea, yo pienso que hay que ser

consecuente con la conservación. Hay que ser consecuente y hay que apoyar, cuando se habla de conservación, hay que apoyar cuando los objetivos van hacia la conservación. Hay que apoyar esas iniciativas que a veces tienen... pues, tenemos las entidades locales.

Bueno, y, por último, ya para terminar, respecto al tipo de espacio que procedería declarar en nuestra zona, quiero matizar que será aquel o aquellos espacios - no sabemos si puede ser un espacio o pueden ser varios - será aquel o aquellos espacios que determine el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, para cuya elaboración pedimos nuestra participación.

Nada más. Si queréis intervenir...

EL SEÑOR ALVAREZ ALONSO: Yo creo que ya queda... Buenos días... Yo creo que ya queda...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Martino. Añadir que el señor Martino es Teniente Alcalde del Ayuntamiento de Oseja de Sajambre. Y ahora, para matizar, añadir o recalcar cualquier asunto, nuevo o ya tocado, tiene la palabra don Manuel Alvarez Alonso, que es Concejál del Ayuntamiento de Riaño. Tiene la palabra, señor Alvarez.

EL SEÑOR ALVAREZ ALONSO: Bueno, yo creo que me queda muy poco que decir que no haya dicho él. Entonces, yo creo que ha expuesto el sentir del pueblo de la zona aquella, las inquietudes que tienen los habitantes, y me parece que yo daría paso a que ustedes, si tienen la intención de intervenir con alguna información, algún tipo de estos... Porque me parece que está expuesto, más o menos, lo que nosotros recogimos en la última reunión que hemos mantenido allí, de todos los representantes de los pueblos aquellos. Entonces, yo pediría que se nos informara adecuadamente de lo que ustedes tienen previsto en estas actuaciones.....

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Alvarez. Señor Recio, ¿tiene algo que añadir?

EL SEÑOR RECIO FERNANDEZ: Más o menos está recogido...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Señor Recio, tiene la palabra como Presidente de la Junta Vecinal de Crémenes.

EL SEÑOR ALVAREZ ALONSO: Es al revés, pero no importa. El Presidente de...

EL SEÑOR RECIO FERNANDEZ: Muchas gracias. Concejál del Ayuntamiento de Crémenes. Muchas gracias. Más o menos está recogido ya por nuestro compañero de Sajambre lo tratado en la reunión que mantuvimos el viernes en Riaño sobre el tema del Parque. Entonces, queda poco que decir, más que la informa-

ción que nos faciliten aquí y aquello que..., y, si hay algo que ampliar mediante preguntas o tal, lo haremos.

Queda bastante claro nuestro deseo de que ustedes nos escuchen estos problemas, esta problemática que vemos tan de cerca nosotros, porque algunas veces, desde esta distancia, es posible, aunque nos consta que ustedes conocen perfectamente nuestro problema, es que se está un poco lejos y no se vive a diario como lo estamos viviendo los que estamos dentro, con nuestra vida dentro de la zona del Parque.

Allí se oye continuamente a las personas que viven sus problemas y, entonces, la triste realidad es que nuestro pueblo desconfa un tanto. La falta de información quizá en algunos casos, la desinformación en otros, o la mala formación de esta información, valga la redundancia, y, entonces, la gente está un poco... Entonces, nosotros lo que pedimos, lo que les pedimos desde aquí, que nos atiendan estos razonamientos nuestros y que, aparte de lo que supone la mejora de la vida y la conservación... mejor dicho, de la conservación de la fauna y de la flora, que contribuya también mediante esta conservación a la mejora de la vida en nuestra montaña. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Recio. Para la formulación de preguntas, rogando a los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios concreción, porque voy a decirlo ahora, que me da la ocasión, en este momento: tenemos un calendario y un horario muy apretado de comparecencias de representantes de los distintos espacios naturales. Por tanto, yo rogaría a los Portavoces que hicieran un esfuerzo de concreción y de rapidez para no salirnos de horario y acumular retrasos.

En primer lugar tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Mixto... Renuncia. Por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, don Daniel de Fernando.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Gracias, Presidente. Voy a ser muy breve, porque, más que preguntas, es decirles a los representantes de la provincia de León, de la zona de Riaño, que en la inmensa mayoría de las cosas estamos totalmente de acuerdo; unas están recogidas a través de la Enmienda, otras se podrán recoger a partir de ahora. Y únicamente, aclararle dos o tres temas de difícil solución.

Cuando él habla de los límites de las inversiones, que no se pongan límites, hay que tener en cuenta que, tal y como va la Enmienda y el Acuerdo de los Grupos, es que pasar de esa cantidad, o dejar el porcentaje como venía, al recibir otras transferencias como puede ser educación y demás, podría dispararse respecto a los presupuestos de inversiones que la propia Junta tiene.

El tipo de espacio protegido, indudablemente, cuando se hagan los planes de ordenación de recursos, se determinará cada uno. Lo mismo que las líneas. Ya se dice en el Acuerdo tomado por los tres Grupos Políticos que son indicativas y, lógicamente muy ligado a los planes de ordenación urbana, en los que van a participar, como es lógico, los Ayuntamientos, y que van financiados por la Junta.

La filosofía que quiere ponerse en la Ley, con más o menos aciertos al recogerla, es la que usted dicen, y en eso estamos totalmente de acuerdo.

Únicamente, difícil va a ser de conseguir alguna de las cosas que pretenden, porque no pueden ponerse en la Ley, como sería, por ejemplo, la prioridad en los trabajos de la gente que ahí vive. Iría contra la Constitución, aunque esté en el ánimo el hacerlo.

Las mancomunidades, la ayuda a las mancomunidades, yo creo que son prioritarias dentro de la Junta y la política que se está viviendo, y sobre todo en las específicas que usted ha dicho para residuos sólidos.

Y donde va a ser difícil poder atender su petición... Porque en todo lo demás, como digo, en las cosas prohibidas o permitidas, yo creo que es fácil hacerlo. Porque usted ponía el ejemplo del fuego. Por otra parte se dice: toda la agricultura y ganadería tradicional, y eso es tradicional, no solamente en Riaño, sino en Gredos y en todas partes. Será recogerlo y matizarlo con Enmienda. Donde va a ser difícil poder recoger, es que la representación sea más del 50%. Y lo tienen que comprender, porque entonces podría, no ya tener una filosofía, que se pudiese tener, sino en cada zona de una manera distinta, porque los habitantes de Riaño pueden pensar distinto de los de Gredos.

Y en cuanto a la utilización de los espacios... Otra cosa es que fuese global; pero, si en cada espacio natural la representación fuese de más del 50% el criterio a seguir en cada espacio protegido podría ser distinto. En el ánimo de todos está que tenga una representación, y para ello se ha puesto un tercio, como mínimo, que antes no lo recogía.

Por lo demás, darle la tranquilidad de que la inmensa mayoría de sus preocupaciones, si no están recogidas, se van a recoger en la Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor de Fernando. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su Portavoz, don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Muchas gracias.

En primer lugar, agradecer las intervenciones de los comparecientes. Y, en segundo lugar, hacer una brev-

sima intervención previa a algunas preguntas concretas que se me han ocurrido al hilo de la intervención de los comparecientes y alguna más que no se me ha ocurrido ahora, sino que pensaba hacerla de cualquier manera.

En primer lugar, manifestar la satisfacción del Grupo Parlamentario Socialista porque el hecho mismo de la comparecencia de representantes de Entidades Locales, en este caso del Parque Regional futuro, en su caso, de Picos de Europa, se haya podido producir. Porque, realmente, cuando el veintinueve de noviembre, aproximadamente, se produjo el hecho insólito de la aprobación por la Junta de Consejeros del Proyecto de Ley, sin que previamente se hubiera concedido la más mínima posibilidad, precisamente, a esas Entidades Locales de manifestar su opinión, nos preocupó extraordinariamente.

La intervención de los representantes de las Entidades Locales nos ha confirmado, además, la realidad de aquella preocupación, en el sentido de que se pudo -y yo creo que estas comparecencias van a tener la virtualidad de eliminarlo-, pues, se pudo crear en los territorios afectados por la Ley, en sus habitantes, un sentimiento anti-conservación, confundiendo anti-conservación con anti-una Ley concreta. Yo creo que este período de comparecencias, de información, de participación, que esperamos, además, que se consolide a lo largo de la redacción de los instrumentos de planificación, etcétera, etcétera, puede obviar aquel problema.

Dicho eso como preámbulo, que yo creo que es justo decirlo, y necesario, pues, yo quiero hacer a los comparecientes, si les parece bien, tres consideraciones-preguntas concretas, puesto que además ellos ya, de alguna forma, están viviendo en sus actividades normales alguna forma concreta de protección. Como ellos mismos han dicho, la zona del Parque de Picos está afectada por un Decreto, en estos momentos, de protección preventiva, que, si mis informaciones no son erróneas, camina hacia los dos años de vigor, de estar en vigor. Yo quería que los comparecientes hicieran una consideración sobre: primero, si el Decreto ha logrado los objetivos que se propuso; si realmente ha contribuido de manera efectiva a la conservación; si los habitantes de las comarcas notan o sienten algún tipo de mejoría en su calidad de vida -y cuando hablo de calidad de vida me refiero a todos los aspectos de la misma: social, económicamente, etcétera- por la existencia de ese Decreto de protección preventiva; si, por el contrario, no les ha generado ningún tipo de mejora en su calidad de vida, sino, al contrario, les ha puesto más dificultades a sus actividades normales, etcétera, etcétera, etcétera; puesto que mi Grupo estima que el aspecto concreto de los regímenes de protección preventiva tiene una importancia grande en estos momentos y la va a tener más, posiblemente, a raíz de la aprobación del Proyecto de Ley y su..... en Ley, si se produce.

En segundo lugar, yo quisiera que los comparecientes me dieran su opinión, o la opinión de la comarca, puesto que yo entiendo que como tales portavoces hablan, de un aspecto que a mi juicio y a juicio de mi Grupo nos parece fundamental, que es la delimitación del Espacio.

Saben ustedes que este espacio natural ha tenido diversas delimitaciones periféricas. El Proyecto que entró en la Junta de Consejeros no era el mismo que se aprobó, y hay dos diferencias fundamentales en cuanto a espacio físico abarcado por... La opinión de los representantes de las comarcas sobre ese aspecto nos parece, por lo menos a nuestro Grupo, fundamental, y la existencia de hechos tan curiosos como, por ejemplo, que la delimitación por el Oeste, en una buena parte del Espacio, se haga por una carretera que incluso llega a dividir núcleos urbanos, dejando medio núcleo urbano dentro del Parque y medio no. Como eso supongo que lo habrán comentado y tratado en sus reuniones, nos interesaría muchísimo a nuestro Grupo conocer la impresión sobre la delimitación territorial del Espacio.

Y, por último, y es otra pregunta concreta, me gustaría saber la opinión de los habitantes de la comarca y de sus representantes sobre qué tipo de figura de protección consideran que es la más adecuada para su espacio natural. El Proyecto de Ley prevé que sea un parque regional, pero a mí me da la impresión -y ésa sí que es una pregunta al hilo de su intervención- de que, posiblemente, los representantes de la comarca considerarían más ajustado a sus deseos y a la... no sólo a sus deseos, sino a la realidad de la comarca, el que la figura de protección fuera la de parque natural y no la de parque regional, tal como en estos momentos están descritas, en el Proyecto de Ley, ambas figuras.

Por tanto, a mí me gustaría, si los comparecientes no tienen inconveniente, que me contestaran o me dieran la impresión de la comarca en estos tres aspectos concretos, puesto que a nuestro Grupo nos interesan de una manera especial.

De cualquier manera, y para finalizar, en gran parte de la intervención de los comparecientes, nuestro Grupo manifiesta un acuerdo muy profundo y, además, el compromiso explícito de incorporarlas, en la medida de lo posible, como enmiendas parciales, al Proyecto de Ley, puesto que ése, además, entre otros -y no es el menos importante-, es el objetivo de estas comparecencias.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor González. Esta Presidencia entiende que ustedes deben decidir si quieren contestar a cada Grupo las preguntas, o lo hacen después globalmente a todos los Grupos. Tenemos la costumbre, en determinados casos, de contestar luego a todas las preguntas, por si acaso hay que aclarar alguna cuestión.

Entonces, siguiendo el turno de Portavoces, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, don Francisco Jambrina Sastre.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, señor Presidente. Y gracias a los comparecientes por su magnífica exposición, no sólo en su estructura, sino en las cosas que en ella han dicho.

Y yo creo que ése es el fin que debe de perseguir la Ley, los objetivos iniciales que marcó el primero de los actuantes, de que los Espacios tienen que estar integrados con la población, la declaración de los Espacios. Esos tres principios que dijo son, para nosotros, creo, un aspecto fundamental.

Yo me quiero congratular, en nombre de mi Grupo, de que estas comparecencias se estén produciendo, porque creo que, de todas las leyes de protección de espacios que se han hecho ya en España en las distintas Comunidades Autónomas, y que son muchas, tengo la sensación... o no tengo la noticia de que en otras se haya producido este intercambio con los representantes de las zonas que pueden estar afectadas por la Ley de Espacios Naturales.

Es bueno, además, que se nos meta en nuestras propias mentes esos problemas muy específicos de las zonas que se han puesto de manifiesto, y que me ha hecho un poco de... me ha causado un poco de preocupación, porque era tajante al afirmar que no entiende cómo se prohíbe el fuego, por ejemplo, algo que nos asusta a todos, incluso, que se produzca en los propios rastrojos.

Yo no sé si es que su lectura de ese apartado en concreto estaba muy limitada a la primera frase y no al conjunto de la frase, que dice... el apartado del artículo: "salvo en aquellas circunstancias y condiciones en que se autorice". Creo que con eso puede ser... y lo pregunto, si así entiende que está recogida su inquietud.

De todas las maneras, insisto en que estamos plenamente de acuerdo en la mayoría, por no decir en la absoluta totalidad de los planteamientos que ha hecho. Somos conscientes de que la participación de la población tiene que ser importante. Yo no llego a limitar, junto con lo que ha dicho el Portavoz del CDS, si tiene que ser el cincuenta más uno. Yo digo que tiene que ser importante. Por dos razones: porque tienen que conocer cuáles son las soluciones, o tienen que aportar soluciones a sus problemas, y, sobre todo, porque tienen que dar, también, esa forma de integración en la gestión del Espacio.

Creo que en lo que plantea, en cuanto a la unidad de gestión para todas esas figuras que han aparecido y que entendemos van a quedar subsumidas dentro de lo que son en sí esos planes de ordenación, existe perfecta posibilidad de incluirlo en la propia Ley, o de que esté ya incluido en la propia Ley.

No entiendo, por ejemplo, y se lo pregunto de manera concreta, sobre los usos autorizables. Ha puesto un ejemplo, por decirlo así. Es decir, que no se puede permitir el tendido de una línea eléctrica. Yo no quiero entender con eso que pretenden conducir al candil a la población de la zona de la montaña; entiendo que no es así. Pero lo que sí entendemos que está bien recogido en la propia Ley es que eso necesitará el estudio de impacto correspondiente previo, para evitar... Y ya tienen muestras las Cortes de Castilla y León en un tendido eléctrico que se iba a hacer por la zona de montaña, que no se dejó hacer como se pretendía, sino que tenía que usar un camino ya establecido. Luego pienso que la sensibilidad en ese aspecto es común. No obstante, si hay alguna cuestión que está detrás, que yo no haya podido entender, le agradecería me lo aclarara.

Hombre, yo no creo que ninguno de nosotros, de los Procuradores de las Cortes de Castilla y León, esté en el ánimo de no hacer ni caso a la población de la zona. La prueba de que no está en nuestro ánimo ese planteamiento es que estamos aquí dialogando sobre problemas que queremos entre todos tratar de resolver.

A nosotros nos parece perfecto el que se traten de concretar los aspectos tanto desde el punto de vista equipamiento, como desde el punto de vista indemnización a los propietarios particulares de las zonas que puedan estar más o menos limitadas en su funcionamiento como consecuencia de una Ley de Espacios Naturales. Absolutamente de acuerdo. Creo que no hay que olvidar que la tierra, nos guste o no nos guste, tiene dueño, y que ese dueño, si se ve limitado en sus posibilidades, tiene que tener también la justa compensación.

Nos parece perfecto el que contemple de manera expresa esa mejora de la calidad ambiental. Yo creo que en esa línea están programas de otras... de la misma Consejería, quizás, tratando de resolver. Pero bien está que no se olvide en una Ley de protección de la naturaleza o de los espacios naturales.

No tengo más preguntas en concreto. Simplemente, reiterarle mi agradecimiento por esa exposición que han hecho, y, bueno, pues desear que el ejemplo cunda, para que la Administración no cometa errores por falta de diálogo con la población afectada.

Nada más, Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Jambrina. Para contestar a las preguntas formuladas, tiene la palabra, en primer lugar, el señor Martino.

EL SEÑOR MARTINO DIAZ-CANEJA: Bien, gracias.

Empezaré por el orden en que se han hecho las preguntas.

Respecto a las preguntas que me ha hecho el representante del CDS, y respecto a la participación -y, bueno, y con esto responderé también al señor Jambrina, quien dijo algo al respecto-, quiero decir que yo entiendo que el órgano de participación de un espacio natural es un órgano más o menos de asesoramiento, es un órgano de consulta; entonces, no entiendo ese pánico, ese pánico a que en ese órgano haya una representación sustancialmente mayoritaria por parte de los afectados localmente, los afectados desde el punto de vista del territorio de un espacio natural, cuando es un órgano de participación, no es un órgano... cómo diría yo... ejecutivo o algo así. No acabo de ver yo ningún lobo ahí metido, hablando ya desde el punto de vista natural. O sea, que no sé, no acabo de entenderlo. Entonces, yo pienso que debería de ser la mitad más uno, para que sea significativo, y, cuando menos, paritario. Hay casos de espacios naturales que existe esta proporción. Por ejemplo, el Patronato o la Junta Rectora del Parque Natural de Somiedo, los órganos de participación son paritarios. O sea que no sería ninguna cosa nueva, no nos inventaríamos nada.

Respecto a los trabajos que me decía el señor del CDS, sobre que, bueno, que no se puede recoger en el Proyecto de Ley la prioridad de dar los trabajos a la gente de la zona, yo entiendo que no puede recogerse, pero sí se puede recoger la filosofía, que es lo que yo decía, que es la integración; la integración, haciéndoles participar en la gestión y en la conservación. Y participar en la gestión y en la conservación se puede hacer de muchas formas: a través de un órgano participativo, como puede ser una Junta Rectora, que eso es lícito para una entidad, etcétera, o personalmente, la gente que vive allí, pues, a través de los contratos de trabajo. Y, de esa forma, se vinculan particulares y entidades a la conservación.

Entonces, va por ahí. Yo no quiero que diga aquí: no, solamente van a trabajar en el Parque Natural de Picos de Europa los de Picos de Europa. No, porque tampoco procede. Pero todo el mundo entendemos lo que quiero decir a la hora de hablar de este tema.

No sé si quedará alguna otra cuestión. Agradezco, bueno, pues que en algunas cosas estén de acuerdo con nosotros y que traten de recogerlas en el Proyecto. Pero sí queremos que quede claro que nos gustaría que figuraran como finalidades del Proyecto esas que he dicho yo al principio, esas finalidades de que se deben de fomentar las actividades tradicionales, porque son consecuencia, son la consecuencia de lo que tenemos ahora como objetivo de conservación. Igual que la integración de las comunidades afectadas nos parece fundamental dentro de la filosofía de conservación.

Y respondiendo a las preguntas del representante del PSOE, respecto a la protección preventiva, al régimen de protección preventiva que se ha aplicado en la zona nuestra, la consideración que tengo al respecto es que ha sido negativo. Ha sido negativo porque, a consecuencia de la declaración del régimen especial preventivo, pues, se han paralizado alguna serie de actuaciones, como la carretera de Crémenes a Primajas, una carretera que, bueno, que nosotros nunca hemos entendido los motivos por los cuales... los motivos reales por los cuales se impedía que se hiciera. Y, bueno, eso es un ejemplo de una limitación. Y, bueno, no hemos visto nada positivo respecto de estas restricciones que tenía la propia declaración del régimen especial y, por otro lado, no hemos visto ninguna compensación a esa restricción. Incluso, también nos ha llamado la atención que hubo actuaciones que se han permitido, como explotaciones de minas a cielo abierto, y que... aun teniendo esta fórmula en vigor.

O sea, que para nosotros ha sido, desde luego, para nosotros, para la gran mayoría de la gente afectada ha sido muy negativo este tipo de declaración. Posiblemente, por hacer una declaración sin un contenido serio, cómo puede ser un apoyo económico para compensar las limitaciones. Y después, encima, pues hacer las actuaciones sin ningún tipo de participación de los afectados. Eso son las consecuencias de la falta de coordinación.

Y respecto a la delimitación del Espacio, pues, la delimitación del Espacio, desde luego, la que se nos ofrece en el Proyecto nos parece una cosa muy rara, y no nos concuerda ni siquiera el nombre. O sea, Parque Regional de Picos de Europa y todo lo que viene ahí, pues, no cuadra. O sea, porque Picos de Europa es una comarca muy definida, geográfica, históricamente, y geológicamente también está definido, son los macizos de los Picos de Europa, que afectan a lo que es Sajambre y Valdeón, y el resto no es Picos de Europa, ni geográfica, ni siquiera geológicamente. Entonces, no cuadra ni siquiera el nombre.

Y después, las limitaciones de ese Espacio, pues, responden no sé a qué, porque -lo decía Jaime- algunas veces es una carretera una limitación de un espacio natural, cuando es absurdo; siempre debería de ser la cumbre de unas montañas, como limitación natural de cualquier espacio.

Y respecto de qué tipo de espacio queremos nosotros, pues, la verdad, va a depender de lo que nos diga el plan de ordenación de recursos, que para eso se hace, entre otras cosas. Y, desde luego, si tuviéramos que decir algo a priori, pues siempre nos inclinaríamos por un Parque Natural, porque la propia definición del Parque Natural nos gusta más. Nos gusta porque recoge nuestro sentir. O sea, no quiere decir que después un Parque Regional, con eso que hemos comentado, cuando se defina con más claridad y que recoja lo que nosotros pensamos, pues podría ser aceptable; pero tal y co-

no viene definido ahora en el Proyecto, no nos parece aceptable, porque no sabemos lo que es eso. Tal vez sea ignorancia por nuestra parte, pero no sabemos de qué va.

Y respondiendo al señor del P.P., respecto a lo del fuego, no se me entendió, posiblemente. Hice una comparación. O sea, me parecía desproporcionado meter el fuego... aunque sí, está muy bien y me parece muy bien que figure la coletilla, que, bueno, que le da realidad al tema, y me parece aceptable eso. Pero me parece... la ubicación de las cosas. Sabe lo que quiero decir, ¿no? Que eso aparezca ahí arriba, dentro de lo prohibido, lo más horroroso, y lo otro aparezca más abajo, dentro de lo permitido. Es una forma de repartir un poco curiosa. Solamente quise hacer esa observación: que nos parece... a nosotros nos da más miedo -tal vez porque el fuego lo manejamos nosotros, y me refiero a las zonas de allí, de montaña, y lo controlamos nosotros-, nos da más miedo lo foráneo. Posiblemente sea ese prejuicio local.

Y respecto a los tendidos, lógicamente que los tendidos tienen que existir, algunos; pero, hombre, me refiero precisamente a los tendidos de alta tensión, que no procede que por un espacio natural pase un tendido de alta tensión. Una cosa es que ya pase, y otra cosa es que, ¡coño!, si estamos haciendo algo de cara al futuro, debemos de por lo menos comprometernos con algo, comprometernos a que no haya tendidos de estas características.

Y después también, hombre, ya sería pedir mucho que en el futuro los tendidos se trataran de hacer, pues, con ciertas medidas correctoras, para evitar el impacto, etcétera, etcétera. Por ahí van los tiros también, respecto a este tema.

Y agradecemos, desde luego, que reconozcan nuestros principios, o sea, que reconozcan y hagan suyos nuestros principios, porque, bueno, eso nos satisface.

Y sobre la mejora y calidad ambiental, pues sí reconocemos que nos parece muy importante y que, desde luego, lo necesitamos. Desde el punto de vista de las Entidades Locales actualmente allí en la zona de Riaño y de Mampodre, es el primer problema que tenemos: el problema de la basura, el problema de la recogida, del tratamiento de basuras. Y entonces, puede parecer muy maravilloso lo de conservar nuestros bosques y nuestro paraje, y tener un cartel muy hermoso a la entrada de Riaño diciendo que es el Parque Natural de la comarca de Riaño, o lo que sea, y que después no haya recogida de basuras. Cuando menos, es un poco contradictorio. Entonces, hay que ir en todos los sentidos y acometer todos los problemas, y pedimos ayuda en eso, porque nos parece básico.

Yo creo que, más o menos, quedan respondidas las preguntas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Martino. ¿Alguno de los otros representantes del Parque Regional de Picos de Europa quiere hacer alguna matización a las respuestas dadas por el señor Martino?

En este caso... De acuerdo, gracias.

EL SEÑOR ALVAREZ ALONSO: Tocante solamente al nombre de los espacios naturales, el sentir de los habitantes de la zona era el cambiarle el nombre, que no fuera Parque de Picos, sino que fuera de Riaño y Mampodre, en vista de que están dentro de este territorio las dos Reservas Nacionales de Caza: Riaño y Mampodre. Era una de las peticiones, que se nos había quedado ahí un poco... y lo habíamos recogido en la última reunión que habíamos tenido.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Alvarez. En este caso, para solicitar aclaraciones a las respuestas dadas, o para la formulación de nuevas preguntas al hilo del asunto planteado, tiene la palabra, en un segundo turno, en primer lugar, por el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, don Julián Altable.

EL SEÑOR ALTABLE VICARIO: Muy breve. Para empezar por las últimas afirmaciones, Parque de Riaño y Mampodre, yo creo que, efectivamente, se puede recoger por vía de enmienda. No veo que la semántica cambie el contenido de lo que tiene que ser un Parque o un Espacio Natural.

Yo sí quería hacer una pequeña reserva a lo que ha dicho el representante anterior sobre que la Ley no contempla el tratamiento de basuras, hartito importante en los parques, evidentemente.

Mire usted, posiblemente por desconocimiento, usted no sepa que esta Comunidad tiene en estos momentos un Plan de Residuos Sólidos. Ahí, efectivamente, se contempla la recogida de los residuos sólidos de toda la Comunidad, y los Parques parece que están en la Comunidad. Como algo aclaratorio.

Y, por otra parte, en la propia Ley yo estoy seguro de que estas cosas se van a contemplar. Cuando se habla de infraestructuras, cuando se habla de solucionar los problemas que surgen, locales, de esta índole, la Ley ya, si no lo contempla, indudablemente, lo puede contemplar vía enmienda, a mí me consta.

Y luego, en cuanto a participación de los afectados, ha vuelto usted a reiterar que los afectados no han participado. Efectivamente, no han participado directamente en la edificación de este Proyecto, pero sí se les ha consultado. Para mí quisiera yo que en otras instancias, en alguna manera, se consultase a los ciudadanos como se está haciendo con esta Ley. A mí me consta que el Consejero presentó la Ley por las distintas co-

marcas de la Región; ahora mismo ustedes están compareciendo; si alguna Ley ha sido más participativa, yo creo que ha sido ésta.

Por lo demás, decirles que en líneas generales estamos muy de acuerdo con las sugerencias que ustedes hacen. Procuraremos contemplarlas, por lo menos hasta donde se pueda y donde se consensúe entre los distintos Grupos. Y yo creo que en el fondo, y aun en la forma, estamos de acuerdo. Por tanto, no va a haber demasiados problemas. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Altable. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Muchas gracias.

Una brevísima alusión, si me permite, señor Presidente, a la intervención del representante del CDS. Decirle que nos agrada mucho que lo que tenía que haber sido previo, aunque no lo haya sido, se transforme en un espíritu posterior a la Ley, para recoger, en la medida de lo posible, por consenso entre los Grupos, como ya se ha intentado, se ha iniciado, aquello que pareciera razonable.

Yo quería agradecer, en primer lugar y una vez más, a los comparecientes la información que han suministrado al Grupo Socialista en esta Cámara sobre los tres aspectos concretos que les habíamos preguntado y que consideramos, a nuestro juicio, del máximo interés.

Evidentemente, se ha suscitado también el tema de la composición de los órganos asesores, que no otra cosa son, porque la gestión queda claro en este Proyecto de Ley que corresponde a la Administración. Por tanto, hay que recalcar, efectivamente, que son órganos asesores tanto el Consejo Regional de Espacios Naturales, como los Patronatos Provinciales, como las Juntas Rectoras, caso de existir; son órganos de asesoramiento.

Y ha apuntado el portavoz de la comarca, el portavoz de la comarca, una solución que al Grupo Socialista le parece absolutamente razonable, y es que la composición de los grupos... de los órganos asesores sea paritaria y sin ningún tipo de voto de calidad, lo cual obliga, inevitablemente, a la discusión, al debate y, al final, al consenso, y que las decisiones en los órganos asesores tengan que tomarse por consenso. Así funciona, efectivamente, en el parque, en la reserva de Somiedo, pero, claro, es que las diferencias entre la reserva de Somiedo y los espacios naturales no acaban ahí, van más lejos. El Principado de Asturias ha hecho el Plan de Ordenación de los recursos de la Comunidad Autónoma previamente a la declaración; al final ha declarado la reserva de Somiedo porque en el Plan de Ordenación

de los Recursos aparecía que la forma más razonable de proteger Somiedo era ésa. Y, además, incluso, ha hecho un plan de inversiones a cuatro años en la reserva de Somiedo de 1.600.000.000, con una primera anualidad este año de 450.000.000.

De cualquier manera, nosotros avanzamos que la figura que nos parece más razonable a nuestro Grupo de coparticipación es la paritaria, sin mayorías, como manera de promocionar el consenso y el debate en los órganos de gestión.

Me ha preocupado, preocupa en nuestro Grupo, el resultado -y ésa era una pregunta que voy a reiterar a todos los representantes de espacios naturales donde exista, en estos momentos, un Decreto de protección preventiva- preocupa a nuestro Grupo los resultados que esos Decretos están generando. Porque de poco valen esos Decretos de protección preventiva si conservan relativamente poco, o permiten actividades dentro del espacio que son incompatibles con la conservación, y, además, lo que es más grave, generan una serie de limitaciones a los habitantes de las comarcas que realmente pueden provocar o acentuar un sentimiento de antiprotección.

Tomamos, igualmente, nota de la delimitación del espacio, en el sentido de que proceda y obedezca a razones naturales, y no sólo a razones de otro tipo, y a la posibilidad de calificación del espacio, que yo estoy de acuerdo con los representantes de las entidades locales afectadas que debería haber surgido como consecuencia del estudio previo que se hubiera hecho, y no como un avance sobre....

De cualquier manera, el representante de los... ha citado el caso concreto de una carretera, que es la carretera de Corniero a Primajas, que yo creo que ha generado una extraordinaria polémica dentro de la provincia por su construcción, o su no construcción. Me consta, lo mismo que le consta a los representantes, que con fecha junio del noventa esa carretera tuvo informe desfavorable de la Consejería de Medio Ambiente, que era el órgano que en virtud del propio Decreto de protección preventiva tenía que informar cualquier tipo de actividad que existiera; pero también nos consta que, al parecer, y según las últimas noticias, pues ha habido un desbloqueo de la situación y existe la posibilidad de la construcción de esa carretera, con unas características físicas distintas, que, a juicio de este Grupo, no invalidan ninguna de las razones que entonces se dieron para no construirla. Por tanto, lo que no entendemos es que en este lapso de tiempo de "x" meses, y sin haber habido modificaciones sustanciales, lo que haya habido es una variación simplemente de criterios.

El nombre nos parece acertado. Nosotros habíamos hecho una Enmienda en el sentido de llamarla... -y creo que nos habíamos equivocado- "Montaña de Riaño y Porma", pero nos parece más ajustado y más homogé-

neo el que se llame "Montaña de Riaño y Mampodre. Y, en ese sentido, modificaremos nuestra Enmienda, de manera que el nombre sea exactamente "Montaña de Riaño y Mampodre", porque es más homogéneo, no habla de ríos y de tal, sino realmente afecta a áreas. Por tanto, modificaremos nuestra Enmienda y propondremos el nombre de "Montaña de Riaño y Mampodre", que nos parece mucho más ajustado.

Y recalcar una vez más la virtualidad de estas comparecencias, porque, desde luego, a nuestro juicio, pueden producirse, a raíz de las mismas, interesantes aproximaciones entre todos los propios Grupos incluso, que permitan un avance rápido después en la tramitación del Proyecto, puesto que puede producirse, incluso, la curiosa coincidencia de que muchas de las Enmiendas parciales puedan ser coincidentes. Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor González. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su Portavoz, don Francisco Jambrina Sastre.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, señor Presidente. No quiero volver a reiterar, pues, lo bien que nos viene a todos este intercambio de opiniones. Pero sí me gustaría, pues, quizás suavizar, si es así la expresión correcta, en cuanto al tema de la participación. No nos da pánico en absoluto la participación; es más, no sólo no nos da pánico, sino que es un elemento esencial para que las cosas funcionen lo mejor posible, no digo perfectamente bien, que sería lo deseable, pero a veces no se logra. Quitémosle esa carga de terror, lo del pánico, porque no es ése el sentimiento que yo he querido manifestar, ni mucho menos.

Estamos de acuerdo en el tema de la propuesta de denominación que se hace para este espacio en concreto, porque no es una cuestión semántica, entendemos nosotros, sino es una cuestión geográfica, y, como tal, no tenemos ningún tipo de objeción a ese tema.

Ahora bien, yo quería hacerles una pregunta para ver cómo, después del debate que ustedes han tenido con todos estos espacios, con este Proyecto de Ley, cómo ven ustedes... Yo creo que la contestación puedo intuirlo, pero... ¿Ustedes creen que con la Ley debe de ir a la vez la delimitación o la creación de los espacios naturales? ¿Ustedes creen que debe ser primero la Ley y después, y en base a ella, hacer los correspondientes programas o planes de ordenación donde tienen que tener lugar todas esas especificaciones que se han hecho, de equipamientos, de infraestructuras, de consideraciones prioritarias para la población de la zona en aspectos nuevos o tradicionales que ya existieran, y es ahí donde fundamentalmente entienden ustedes que debe estar presente la población a la hora de la elaboración de esos planes de ordenación?

Les reitero sinceramente nuestra gratitud por sus informaciones, y esperemos con ello llegar a algo que para nosotros es importante, y es que una Ley de este calado yo creo que tiene que ser una Ley con la que todos los Grupos de esta Cámara estemos de acuerdo. Y ustedes están contribuyendo mucho a que eso ocurra. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Jambrina. Para contestar a las preguntas formuladas, o para aclarar las peticiones, declaraciones realizadas, tiene la palabra el señor Martino.

EL SEÑOR MARTINO DIAZ-CANEJA: Bien. Gracias. Respondiendo al señor Alcalde del CDS, respecto a los Planes de Residuos Sólidos que me decía, el Plan de Residuos Sólidos, bueno, nosotros estamos en la situación actual de que no sabemos qué pasa con nuestra comarca; no sabemos... no encaja dentro de ese Plan dónde vamos a ir nosotros, si se pretende centralizar o crear una unidad de gestión individualizada, o para toda la comarca, o se va a una unidad más grande, que podría ser al Partido Judicial. La verdad que desconocemos cuál es el futuro de ese... bueno, cuál es nuestra situación en ese Plan. Y, desde luego, agradecería que nos informaran al respecto.

Y, aparte de eso, nosotros hemos hecho en la mancomunidad de Riaño, hemos decidido acometer el tema de la recogida de basuras. Hemos planteado a la Junta qué hacemos con las basuras, y la respuesta de la Junta es adjudicarnos un vertedero provisional, o sea que ahí están las cosas. O sea... no sé si ese Plan será muy interesante, pero la situación es ésta, que nos ofrecen un vertedero provisional en nuestra comarca. Desde luego, preferimos un vertedero provisional, porque algo tenemos que hacer. De todas formas, estamos dispuestos a trabajar en el tema este, porque nos parece básico, y porque es un problema importante, y si provisionalmente, pues, tenemos que hacer, dejar la basura, o depositar basura en un vertedero provisional, que después en un futuro se selle, o se le dé algún tratamiento especial, mejor, y que se destine la basura, pues, a otro sitio, o se trate en una incineradora, o se busque otra solución a lo mejor más aceptable, desde el punto de vista de la conservación del espacio. Estamos abiertos a lo que sea. Pero queremos una solución. O sea, no... Y la solución que se nos ha dado es ésta: un vertedero provisional.

Bien. Aparte de eso, que hemos solicitado una subvención para... por todos los materiales, por todos los equipos que necesitamos para la recogida de basuras, para los camiones, contenedores y todo, y estamos a la espera de recibir esa subvención. Y, lógicamente, nos agradecería que, bueno, que la Junta pues fuera consecuente y fuera rápida en la concesión de la subvención, y concederla al máximo, al 90%, que es posible ¿no?, dadas las peculiaridades de este lugar.

Respecto a las matizaciones de Jaime, pues, muy bien, sí, la carretera de Carande a Primajas ha sido bastante impactante en la zona, entre la gente de la zona. La gente no lo entiende. Y además yo voy a hablar un poco de este tema, porque me pareció muy delicado en su día. El argumento que se utilizó para prohibir, o, bueno, para impedir que se realizara esta carretera, era el tema del oso. Entonces, claro, es un tema muy delicado, muy delicado, hablar de una especie en peligro de extinción y colgarle el sambenito de la prohibición de hacer una carretera. Desde luego, esa paridad oso-prohibición de una carretera, y además una carretera local, que, como quien dice, era el asfaltado de un camino, es hartamente peligroso, porque eso crea un rechazo hacia el propio oso entre las comunidades locales; luego el oso, el pobre, en esa historia salía malparado. Y, a lo mejor aunque se hiciera con toda la buena intención del mundo -no pienso que la Administración ahí actuara de mala fe, yo pienso que a lo mejor lo hacían con toda la buena intención del mundo-, desde luego, la pata la metieron, porque eso ha creado un rechazo entre la población por parte de la conservación del oso. A veces hay que pensarse mucho estas medidas, porque pueden ser contraproducentes. Puede incluso ir en contra de los objetivos que persigues. O sea que lo matizo porque es así.

Y, respondiendo al señor Jambrina, desde luego, si usted no tiene miedo a la participación, pues nos gustaría que nos lo demostrara y permitieran, cuando menos, la paridad en los órganos de participación. Sigo diciendo órganos de participación, porque no me gusta lo de órganos de asesoramiento.

Y referente a la secuencia del futuro de estas normas, yo diría que, primero, se podía, ya que eso es cosa de las Cortes, establecer una ley marco, que puede ser ésta, nos parece muy bien. Después, seguidamente, lógico, serían los planes de ordenación de los recursos, tal y como vieran... configuran aquí, que nos parece muy coherente, donde, desde luego, nos gustaría participar. Posteriormente, en base a las directrices de ese Plan de Ordenación, procedería declarar un espacio natural... no, mejor dicho, plantearnos el declarar un espacio natural. Y, a la vez de declarar, antes de declarar el espacio natural, elaborar un plan rector de uso y gestión de ese espacio natural, que es otro instrumento aparte del propio Plan de Ordenación de Recursos, que tiene otro objetivo.

Y, entonces, se declara el parque natural, o el paraíso natural o lo que corresponda, el espacio natural pertinente, al lado del Plan Rector de uso y gestión. Y, desde luego, lógicamente, con la participación de los afectados.

Esa es más o menos la secuencia que yo veo en este proceso. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Martino. Para la formulación de una última pregunta por parte de los Portavoces, por el Centro Democrático y Social, tiene la palabra el señor Altable.

EL SEÑOR ALTABLE VICARIO: Bueno, más que pregunta, era congratularme de que el Plan de Residuos funcione. Porque dicen ustedes que les han asignado ya un vertedero provisional.

EL SEÑOR MARTINO DIAZ-CANEJA: ...que nos iban a asignar un vertedero.

EL SEÑOR ALTABLE VICARIO: Un vertedero provisional.

EL SEÑOR MARTINO DIAZ-CANEJA: Nosotros hemos propuesto varios sitios y ahora la Junta tiene que decidirse por qué sitio. Esperamos que sea rápida.

EL SEÑOR ALTABLE VICARIO: Seguramente será rápido. Usted sabe que surgen problemas a la hora de ubicar el vertedero...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Señor Altable, esta Presidencia se ve en la obligación de recordar que el método por el que se va a regir la comparecencia es de preguntas y respuestas, no de un diálogo. Tiene la palabra, señor Altable.

EL SEÑOR ALTABLE VICARIO: Nada más, nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Altable. Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Muchas gracias. De la contestación que los representantes de las Entidades Locales afectadas por el espacio diseñado como parque regional Picos de Europa le han dado a la pregunta formulada por el Portavoz del Grupo Popular, señor Jambrina, respecto al orden de actuaciones, parece deducirse que consideran más razonable que de la Ley se suprimiera todo lo referente a límites concretos de los espacios.

Mi pregunta es la siguiente: ¿les parecería más correcto plantear la Ley, en su aspecto descriptivo de espacios, como un anexo de un inventario abierto de espacios naturales a declarar en el futuro, sin concreción de los límites y dejando esos límites a los posteriores estudios de planificación que se deduzcan de los propios instrumentos de planificación? O sea, la pregunta es concreta: si les parecería más correcto suprimir los anexos de límites y crear... mantener el anexo de espacios, ampliado incluso como un anexo abierto -en la provincia de León y en otras muchas provincias hay posible-

mente espacios que merecieran esa protección igualmente-, y no mantener la fórmula actual de una declaración indicativa de límites que podría inducir a algún tipo de error en la población en estos momentos.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor González. No hay más preguntas que formular. Para contestar a las últimas realizadas, tiene la palabra el señor Martino.

EL SEÑOR MARTINO DIAZ-CANEJA: Bien. De todas formas, yo las respuestas que estoy haciendo ahora, pues, son un poco personales, aunque trato de recoger la impresión que tenemos todos allí. De todas formas, si hay alguna variación, me gustaría que me matizaran. Respecto a la pregunta del señor González, yo sí estoy de acuerdo, y me imagino que la mayoría, con suprimir las delimitaciones de los espacios. Es que va con la filosofía que planteamos nosotros de que el espacio es consecuencia -y, lógicamente, los límites y hasta el nombre casi, aunque, bueno, se le puede dar un nombre en un principio provisional-, es como consecuencia del Plan de Ordenación de Recursos, o sea, va dentro de esa filosofía. Y lo veríamos muy bien el anexo ese donde aparecieran posibles... donde apareciera ese inventario abierto de espacios naturales, de posibles espacios naturales, porque esto, pues, me parece por lo menos... cuando menos, participativo también, por otras asociaciones de entidades que puedan proponer, pues, la declaración de cualquier espacio. Incluso, partiendo de que la red recoge espacios tan peculiares como pueden ser zonas recreativas o de este tipo, pues, lógicamente, casi me parece que, más que la propia Junta de Castilla y León, sean las entidades locales quienes propongan la declaración de un espacio de este tipo. Entonces, el que haya un inventario abierto, hombre, por lo menos da facilidad de acceso a este tipo de declaraciones. Aparte que muchas veces desconocemos espacios que pueden ser interesantes a proteger. E incluso se recoge la filosofía que existe hoy internacionalmente sobre espacios naturales, que siempre todos los convenios internacionales suelen ir acompañados de un anexo donde se van añadiendo espacios. Ahí está el convenio de, sobre zonas húmedas. Aparece un anexo donde se van poniendo... cada Estado va poniendo las zonas húmedas de interés a acogerse a ese convenio. Pues, podía seguirse esa técnica, y nos parece positiva, bajo mi punto de vista.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Martino. Para finalizar esta sesión, a esta Presidencia se le ocurre que a lo mejor alguno de los representantes del espacio natural protegido de Picos de Europa desea aclarar, añadir o matizar alguna cuestión y, por lo tanto, les concede un turno último para esta cuestión.

EL SEÑOR MARTINO DIAZ-CANEJA: Bueno, yo creo que he hablado bastante. Si quieren intervenir mis compañeros...

EL SEÑOR ALVAREZ ALONSO: Yo creo que ya está más o menos dicho lo que hemos recogido de los habitantes de la zona, y esperamos que surja algo en beneficio de todos nosotros, yo creo, que somos los interesados en llevar aquel parque adelante.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Pues, en este caso, agradecer, no solamente... a los tres representantes hoy aquí del espacio protegido Picos de Europa, don Jaime Martino Díaz Caneja, Teniente de Alcalde de Oseja de Sajambre; a don Manuel Álvarez Alonso, Presidente de la Junta Vecinal de Riaño, y a don Antonio Recio Fernández, concejal de Crémenes, y yo diría que a ellos y a los representados, es decir, a los habitantes de aquella zona, agradecer no solamente las alegaciones, las matizaciones, las opiniones aquí vertidas, sino también agradecerles el hecho de que gracias a ellos hoy podemos estar aquí hablando de parques naturales, porque esos términos municipales ya son parques naturales gracias a sus cuidados y a sus desvelos. En nombre de estas Cortes y en nombre de Castilla y León, de toda la Comunidad, muchas gracias.

Se levanta la sesión.

(Se suspende la sesión a las doce horas, y se reanuda a las doce horas cuarenta y cinco minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Buenos días. Se reanuda la sesión. Esta Presidencia propone a la Comisión un asunto previo de inclusión en el Orden del Día: la elección de Secretario de Mesa, vacante en este momento. Por tanto, propone a la Comisión la aprobación de la inclusión, como primer punto del Orden del Día en este momento, elección de Secretario de la Comisión. ¿Algún Grupo quiere manifestar su opinión respecto al tema? Por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social tiene la palabra su Portavoz, don Julián Altable Vicario.

EL SEÑOR ALTABLE VICARIO: Gracias, señor Presidente. Entendiendo que la Secretaría la ocupaba un miembro del CDS, estimamos conveniente para esta Comisión que otro nombre del CDS ocupe tal responsabilidad, y a tal efecto proponemos a don Pedro San Martín Ramos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Altable. ¿Esta Presidencia entiende, entonces, que por parte del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social debe de incluirse como punto del Orden del Día la elección de Secretario de la Comisión?

EL SEÑOR ALTABLE VICARIO: Efectivamente, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Altable. ¿Por parte del Grupo Parlamentario Socialista?

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Nos parece acertado que se cubra la vacante que en estos momentos existe en la Mesa de la Comisión y que sea en estos momentos. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor González. ¿Por el Grupo Parlamentario Popular?

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Sí, Presidente, que se incluya eso.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias a todos los Grupos. Entendiendo, entonces, que por parte del Centro Democrático y Social se ha propuesto el nombre de don Pedro San Martín para la elección de Secretario, esta Presidencia propone la votación por asentimiento. ¿Se puede votar por asentimiento esta propuesta? ¿Tiene el CDS algo que manifestar?

EL SEÑOR ALTABLE VICARIO: Nada, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Oídas entonces las manifestaciones, en este caso físicas, de los Grupos Parlamentarios, propone la Presidencia la aprobación de la elección de don Pedro San Martín como Secretario de la Comisión. ¿Se aprueba por asentimiento? Se aprueba por asentimiento. Gracias.

Segundo punto del Orden del Día: "Comparecencia de los representantes de los municipios y juntas vecinales, mancomunidades y diputaciones provinciales del Parque Regional de la Sierra de Gredos, afectados por el Proyecto de Ley de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León".

Esta Presidencia invita al Secretario de la Comisión a tomar asiento en su lugar.

Respecto del tema... punto segundo del Orden del Día, esta Presidencia tiene a bien informar a los representantes del Espacio Natural Protegido Sierra de Gredos de los siguientes extremos.

En primer lugar, que con fecha quince de marzo de este año los tres Grupos Parlamentarios, de Centro Democrático y Social, Socialista y Popular, aprobaron asumir los siguientes puntos en lo que respecta al Proyecto de Ley en cuestión:

Primero. Se establece un plan de espacios naturales protegidos, con el compromiso de iniciar en el plazo de un año la redacción de sus instrumentos de planificación que conducirán, por los procedimientos previstos en la Ley, a la declaración de los espacios.

Segundo. Los créditos previstos para la financiación de la Ley de Espacios Naturales de Castilla y León estarán comprendidos entre los siguientes límites: un mínimo del 3% de los créditos de los Capítulos VI y VII de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León, con un máximo de 3.000.000.000 en el momento en que los espacios contenidos en el plan estén declarados en su totalidad. Y, desde el primer momento, con un 1%, con un mínimo de 1.000.000.000.

Tres. Extensión de los beneficios a las zonas de influencia socio-económica de todos los espacios naturales declarados protegidos: parques, reservas, monumentos naturales y paisajes protegidos.

Y cuarto. La representación de las entidades locales en los órganos de gestión de los espacios naturales protegidos -Consejo Regional, Patronatos Provinciales y Juntas Rectoras- será de la tercera parte.

Como una cuestión de orden, se han presentado por los Grupos Parlamentarios las siguientes sustituciones. Por el Grupo Parlamentario Popular, don Jaime Lobo sustituye a don José Eguiagaray, y don Tomás Cortés sustituye a don Manuel Junco Petrement.

Yendo al punto Orden del Día que nos ocupa, comparecen los representantes de los siguientes términos municipales y núcleos de población que voy a leer. Por el término municipal de: El Arenal. El Arenal, Arenas de San Pedro. Por Bohoyo: Bohoyo, Los Guijuelos, Navamediana y Navamojada, Candeleda. Por la Carrera: la Carrera, Coreceda, Lancharejo y Navalmore, Cuevas del Valle, Gil García, Guisando, El Hornillo, Hoyos del Collado, Hoyos del Espino, Los Llanos de Tormes, Mombeltrán, Nava del Barco. Por Navalanguilla: Navalanguilla y Navalguijo. Por Navalperal de Tormes, el mismo. Navarredonda de Gredos; Navarredonda, más Barajas. Por Navatejares: Cabezas Altas, Cabezas Bajas y Navatejares. Por Puerto Castilla: el mismo y Santiago de Aravalle. Santiago de Tormes, con La Aliseda de Tormes. San Juan de Gredos, con Navacepeda de Tormes. San Martín del Pimpollar. Solana de Avila, con Los Loros, Mazalinos, Los Narros, Santa Lucía de la Sierra, Serranía, Solana de Avila, Tremedal y La Zarza. Por Tormellas: Tormellas y Navamures. Por Umbrías: Canaleja y Casas de Maripédro. También por Umbrías, Casas del Abad, Ustias, Retuerta, Umbrías y Venta de Veguillas. Y, por último, Villarejo del Valle y Zapardiel de la Ribera, con La Angostura.

Están presentes en la sala de Comisión, como representantes que van a tomar voz, Juan Fernando Vaquero Hernández, Alcalde de Navarredonda de Gredos.

Antonio Sánchez Taberna, Alcalde de Bohoyo. Y Tirso Tomás González, Teniente de Alcalde de Arenas de San Pedro. Les acompañan también Félix Casado Salgado, Alcalde de El Arenal. Fidel Jiménez Familiar, Teniente de Alcalde de El Hornillo. Y Jesús González Montero, Alcalde de Navalonguilla. A los que damos la bienvenida a esta Comisión.

Y para comenzar, únicamente establecer la metodología de la comparecencia, en base a las manifestaciones que van a realizar los representantes de la comarca y luego las preguntas a las que se van a someter por parte de los Portavoces de los diferentes Grupos Parlamentarios de esta Comisión.

Tiene, por tanto, la palabra, en primer lugar, don Juan Fernando Vaquero Hernández, Alcalde de Navarredonda de Gredos.

EL SEÑOR VAQUERO HERNANDEZ: Muchas gracias, Presidente. Buenos días. Nosotros queremos hacer esta comparecencia leyendo el documento que ha sido aprobado por todos los municipios afectados de Gredos, que dice lo siguiente:

"Los abajo firmantes, representantes designados por la presente Coordinadora de Municipios de Gredos afectados por el Proyecto de Ley de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León, para comparecer ante la Comisión de Medio Ambiente de las Cortes de Castilla y León en representación de dichos municipios afectados, a dicha Comisión, elevamos las siguientes alegaciones, cuya modificación en el Proyecto de Ley se consideran necesarias y precisas, con carácter previo a su aprobación y entrada en vigor, de cara a salvaguardar los intereses, competencias y formas tradicionales de la vida de nuestros municipios y colectividades.

Exposición de Motivos. Debe manifestarse el que la Ley pretende establecer un régimen jurídico de protección de los recursos naturales con ámbito de aplicación máxima, en intensidad, sobre los espacios naturales protegidos, ahora objeto de sustancial ampliación.

Debe señalarse: "con un ámbito de aplicación de máxima intensidad, sobre los espacios naturales protegidos que, en desarrollo de esta Ley, pueden ser declarados en el territorio de la Comunidad de Castilla y León".

Artículo 2: Red de Espacios Naturales. Se debe modificar señalando que la Red de Espacios naturales de Castilla y León que se crea estará formada por los espacios naturales protegidos y las zonas naturales de Interés Especial que, mediante el posterior desarrollo de la presente Ley Marco, se vayan declarando e incluyendo en la misma.

Artículo 3, punto 4. Debe desarrollarse más extensamente el párrafo: "La Administración de Castilla y León promoverá compensaciones o ayudas a las Entidades Locales vinculadas a estos espacios", determinando las líneas de ayudas y compensaciones que se promoverán y cuantificándose expresamente las mismas.

Artículo 4: Protección General. Se debe señalar que se establece un régimen general de protección, no de los espacios pertenecientes a la Red de Espacios Naturales, sino aplicable a los espacios naturales que se vayan declarando, pertenecientes e integrantes de dicha Red de Espacios Naturales.

Artículo 5, punto 3. En lo que se refiere a indemnización de limitaciones, debe modificarse dicho párrafo en el siguiente sentido: "De conformidad con las normas que regulan en nuestro ordenamiento jurídico la responsabilidad patrimonial de la Administración, serán indemnizables cualquier limitación a la propiedad, posesión, u otro derecho del tipo que sea, dentro del perímetro del espacio natural declarado y zona periférica de protección, en su caso, que afecte a sus titulares, y que se deriven de la declaración del Espacio Natural, de sus instrumentos de planificación".

Artículo 8.3 y 4. Dichos párrafos deben ser suprimidos en la Ley, pues tanto la aprobación definitiva del planeamiento urbanístico, así como la tramitación, gestión, autorización y aprobación de usos en Zonas No Urbanizables, enumerados en el artículo 85.1.2. de la Ley del Suelo, se encontrarán debidamente regulados y detallados en la citada Ley del Suelo y disposiciones reglamentarias que la desarrollan, de plena aplicación, y en donde se establecen ya limitaciones y medidas de protección, al margen de no considerarse admisible desde la perspectiva municipal un tipo nuevo de control en materia urbanística y una comunicación injustificada de competencias en manos de la Consejería de Medio Ambiente.

Artículo 9: Zonas periféricas de protección. El establecimiento, en su caso, de zonas periféricas de protección, no debe señalarse que se podrá realizar por Decreto de la Junta de Castilla y León, a través de las propias normas de dirección, sino únicamente a través de la propia norma de declaración.

Artículo 10.1: Red de Espacios Naturales. Se debe modificar en el sentido de que se crea la REN (Red de Espacios Naturales de Castilla y León), en el que se incluirán todos los espacios naturales que mediante el desarrollo de la presente Ley se declaren como tales.

Artículo 18: Espacios protegidos de la red. Debe suprimirse en su totalidad el presente artículo, y, consecuentemente, el Anexo I, que determina los límites de ámbito territorial de cada espacio natural y de sus zonas periféricas de protección, pues la presente Ley de-

be marcar sólo el panorama de la política de conservación de los espacios naturales, abordada por la Comunidad, de acuerdo con sus competencias legales, y, posteriormente, ir desarrollándola mediante la declaración específica de cada espacio natural, con su correspondiente redacción previa y aprobación del Plan de Ordenación de Recursos Naturales y determinación del territorio, incluido los límites, de acuerdo con las Administraciones Municipales afectadas, como es el caso de Gredos.

Artículo 22: Tramitación. El Informe previo del Consejo Regional de Espacios Naturales protegidos deberá ser vinculante y, en consecuencia con lo señalado en el artículo 18, el punto 5 del presente artículo 22 debe suprimirse en su totalidad, pues no se justifica la declaración de parques o reservas sin la previa aprobación del Plan de Ordenación de Recursos Naturales, en modo alguno.

Artículo 24: Régimen preventivo de protección. Debe suprimirse dicho artículo de establecimiento de regímenes preventivos, dado el hecho señalado con anterioridad de que esta Ley debe ser una Ley marco de protección de la naturaleza y, una vez aprobada, lo que procede es iniciarse los trabajos precisos para la declaración y establecimiento de los espacios naturales precisos, sin que además se justifique el mismo y sus limitaciones con amenazas reales a los factores de perturbación.

Artículo 3.1: Ambito territorial. Se debe modificar en el sentido de que el ámbito territorial de aplicación de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales será el definido por los límites del espacio natural a que se refiera y por los de su zona periférica de protección, en su caso.

Artículo 31: Tramitación. En el apartado b) debe suprimirse todo lo relativo a aprobación no previa con respecto a declaración de espacios protegidos. Igualmente, el informe inicial de los órganos y el Patronato Provincial debe de especificarse que es preceptivo y vinculante.

En el apartado d) debe señalarse que el informe del Consejo Regional de Espacios Protegidos será, asimismo, preceptivo y vinculante.

Artículo 33: Usos permitidos. Se deberá establecer que, de manera genérica, se consideran usos permitidos las actividades agropecuarias tradicionales que se ejerzan y lleven a cabo, con dicho carácter, en el territorio de cualquier espacio natural en el momento de entrada en vigor de la disposición que acuerde su declaración e inclusión en la REN. Así mismo, se consideran usos permitidos los que consten expresamente como autorizables o prohibidos en esta Ley o en los instrumentos de planificación.

Artículo 36: Autorizaciones. Se deben modificar, en orden a evitar retrasos y demoras burocráticas de cara al ciudadano, en el sentido de que los plazos señalados serán de un mes en lugar de tres meses.

Artículo 38, 39, 40. Organización Administrativa. En lo que concierne al Consejo Regional de Espacios Naturales Protegidos, Patronatos Provinciales y Juntas Rectoras, en su caso, se deben modificar dichos artículos en el sentido de que dichos órganos deben contar con sus informe como preceptivos y vinculantes, y su composición deberá ser de la mayoría, es decir, el cincuenta más uno, el 50% más uno de sus miembros, integrantes de los municipios afectados (miembros de Ayuntamientos) y, en todo caso, por lo menos la mitad..... elegidos por sí y entre sí de los representantes de dichos Ayuntamientos.

Artículo 42: Ayuda técnica y financiera. Se debe de establecer el importe que la Junta de Castilla y León destinará a dicho fin, que se considera debería ser el 5% anual del importe de sus presupuestos, mínimamente. Igualmente, se deberá incluir la cláusula que establezca, en iguales condiciones, prioridad para acceder a los puestos de trabajo de los espacios naturales de vecinos de su territorio, en consonancia con lo determinado en el artículo 55.

Disposición Adicional Quinta. De acuerdo con lo anteriormente señalado, debe desaparecer en su totalidad, al no proceder dicha excepcionalidad.

Disposición Transitoria Primera. Deberá modificarse en el sentido de referirse al plazo de seis meses, a partir de la fecha de declaración de un espacio natural y aprobación de su correspondiente Plan de Ordenación de Recursos".

Estas son las reivindicaciones que los representantes de los municipios de Gredos afectados por esta Ley queremos hacer ante la Comisión de Medio Ambiente de las Cortes de Castilla y León. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Vaquero Hernández. Para añadir alguna cuestión, matizar algo, ¿alguno de los otros representantes, señores Sánchez Taberna o Tomás González, quieren añadir algo?

Tiene la palabra el señor Tomás González.

EL SEÑOR TOMAS GONZALEZ:que la zona sur de Gredos apoyamos las reivindicaciones que han presentado los del Grupo de Gredos, y rogar a la comisión que sean consecuentes y acepte nuestras pretensiones. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Tomás González. Señor Sánchez Taberna...

EL SEÑOR SANCHEZ TABERNA:Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Para la formulación de preguntas, en turno de Portavoces, tiene la palabra, en primer lugar, el representante del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, don Daniel de Fernando.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Gracias, Presidente. Como ya conocía las reivindicaciones de mis paisanos, y para tranquilizarles, les diré que casi todas están recogidas en las Enmiendas. Y, únicamente, le voy a hacer tres preguntas, que son de los Acuerdos que hemos tomado, algunos, y.....

Si les parece bien la cifra mínimo 1.000.000.000 a 3.000.000.000 máximo de inversión.

Si les parece positivo el que las normas de planeamiento se hayan asumido ya en la propia Ley, a través de la Enmienda, por la Junta como obligatorio hacerlas en todos los municipios; bien hacerlas, el que no las tenga, o modificarlas o revisar, el que las tenga.

Y si el que marcar los límites se deje para después de hacer el Plan de Ordenación de Recursos les parece positivo o no.

Nada más, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor de Fernando. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, don Antonio de Meera.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, Presidente. Yo quería, en primer lugar y en nombre de mi Grupo, pues, agradecer la comparecencia de los representantes de las Corporaciones Locales de la zona de la Sierra de Gredos, y agradecer también, incluso, el tipo de documento que nos ha leído -que supongo que luego tendremos todo tiempo de conocer y estudiar-, porque realmente era una sucesión de Enmiendas con extraordinaria precisión en algunos casos, lo que demuestra, sin duda, que ha habido un trabajo bastante profundo en torno a este asunto.

La verdad es que yo creo que ese documento también contiene una crítica bastante global al Proyecto de Ley que ahora estudiamos, que, intentando extraerle un poco, me parece que dice, o se quiere decir, que esto sea simplemente una Ley marco y que con posterioridad, vía planes de ordenación de los recursos, se vaya definiendo cuáles son las figuras de protección que se requiera en cada caso y el procedimiento de declaración que haga falta para ello; que se incide en el tema de las compensaciones y las ayudas; de la participación, incluso, se precisa que sea el 50% más uno en los órganos de gestión, o en los órganos de consulta que se prevén en la propia ley.

Y yo quería simplemente que me concretaran dos cosas que he querido deducir de su intervención. Que sería, la primera, que si efectivamente debe desaparecer el anexo que fija los límites de las zonas de protección; por tanto si deberían desaparecer los límites previstos en la norma que actualmente vemos de la delimitación del Parque Regional de Gredos. Que si esos límites deberían modificarse, por lo tanto, y que su resultado fuera la consecuencia del Plan de Ordenación de los Recursos.

Y, por último, creyendo que existe un régimen preventivo de protección ya en la zona de Gredos, y si esa información que yo tengo es cierta, qué resultados se piensa, desde los Ayuntamientos, que ese régimen preventivo de protección dictado por la Junta ha tenido, si realmente ha sido eficaz, ha servido para proteger mejor ese espacio natural, o ha creado algún tipo de dificultades en las Corporaciones Locales y en las actividades sociales y económicas de la zona sin grandes ventajas. Nada más. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor de Meer. Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra su Portavoz, don Francisco Jambrina Sastre.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias. Gracias, señor Presidente, y gracias a los representantes de la Sierra de Gredos por darnos sus opiniones con respecto a un Proyecto de Ley que está tratando de llevarse adelante por esta Cámara y con las correcciones lógicas que es necesario introducir. Y, por lo que veo, del trabajo que han desarrollado, las tienen como muy concretadas. Yo iba a pedir, supongo que no es necesario, pero, dada la rapidez con que han sido expuestas y la concreción también de las mismas, que ese documento que nos ha sido leído ante la Comisión, podamos disponer de él todos los Procuradores, porque ahí está, digamos, la base de las propuestas que ustedes hacen y que, a veces, se nos han pasado de poder anotar.

Pero yo entiendo que ustedes lo que tratan -y si estoy equivocado me corrigen, sin ningún tipo de problemas-, lo que tratan es de que esta Ley que estamos analizando, este proyecto de Ley, se convierta, más que en una Ley declaratoria, se convierta en una Ley Marco, donde se posibilite la declaración posterior de esos espacios, donde, según ustedes, creo recordar, también se especifiquen de manera concreta las indemnizaciones tanto a Corporaciones Locales como a propietarios particulares, en relación o en concordancia con las limitaciones que la propia Ley pueda imponer como consecuencia, bueno, de ciertas restricciones que en una ley de espacios, de protección de espacios es normal que tenga que haber; pero que tenga la compensación adecuada y suficiente. Eso es lo que he creído entender de esto.

Y he entendido algo que a nosotros nos preocupaba y que parece que estamos en perfecta sintonía con lo que los representantes de la Sierra de Gredos han dicho. Es decir, que se suprima el artículo 18, tal cual, y que sea en base a la ley la posterior elaboración de los planes de ordenación, planes de uso y de gestión, etcétera etcétera.

Piden la participación en esos órganos redactores de planes del 50%, o del 50% más uno. Yo creo haber oído al Presidente, en el inicio de la Comisión, un acuerdo que han firmado los tres grupos políticos, los cuatro, perdón, los cuatro grupos políticos que componen estas Cortes, en el que se hablaba de una participación firmada por todos del 30%, 30 o 33%. Quiere decirse que esto nosotros entendemos que va a ser necesario una meditación en profundidad, si bien partimos del principio de que la participación no sólo es buena, sino necesaria, para que, como se ha dicho en la parte anterior de la Comisión, la integración de los habitantes de las zonas sea perfecta con el objetivo que se persigue.

Yo tengo que decir con verdadera satisfacción que el proceso de Enmiendas que ha habido hasta ahora, y que sigue abierto, a este Proyecto de Ley, bueno, pues, una parte muy importante de los planteamientos que ustedes hacen están recogidos ya en las Enmiendas, y, como no se puede descender, por no conocer en su totalidad amplitud los temas que ustedes han planteado, yo me limito a decir que con la puntualidad, o con lo escuetos que ustedes han sido en la exposición de sus inquietudes, pues, que es muy fácil trabajar para tratar de mejorar en el sentido que ustedes plantean el Proyecto de Ley.

Y no tengo más que decir, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Jambrina. Para contestar a las preguntas formuladas, tiene la palabra don Juan Fernando Vázquez Hernández, don Juan Fernando Vaquero Hernández.

EL SEÑOR VAQUERO HERNANDEZ: Gracias, Presidente. Yo, desde luego, si me lo permite esa Presidencia, quiero también ceder la palabra, si así se nos permite, a cualquiera de las personas que están aquí sentadas conmigo. Si alguno quiere contestar... Yo puedo contestar empezando, si parece bien...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Señor Vaquero, esta Presidencia entiende que usted va a contestar a alguna de las preguntas y va a darle la palabra a sus compañeros representantes para otras. Usted tiene la palabra, y usted dé la palabra a sus compañeros.

EL SEÑOR VAQUERO HERNANDEZ: Yo, en principio, las quería contestar todas, si así se me permi-

te, como creo que es, y después que ellos añadan alguna cosa que, a lo mejor, en mi torpe intervención, se me pueda quedar en el tintero.

Empezando según los Grupos que han intervenido, en primer lugar, a don Daniel de Fernando, efectivamente, nos parece poco los 3.000.000.000, y usted sabe muy bien que los ayuntamientos pedimos, cuanto más, mejor. Nos parece, efectivamente, poco, y seguimos en que, bueno, en que sea ese 5%.

En el tema de planeamiento, ahí, bueno, nos parece bien que se haga... que haya ya ese acuerdo entre Junta de Castilla y León-Diputación; pero ahí creemos que, de todas formas, va a condicionar un poco a la hora de redactar el Plan, porque no se va a saber fijo cómo van a estar, digamos, los terrenos en un municipio, cuál va a ser lo urbanizable, no urbanizable, porque no está marcado ni el plan de recursos hecho. Entonces, ahí creemos que puede haber luego alguna contradicción en ese sentido. El planeamiento nos parece que es necesario y lo hemos pedido en numerosas ocasiones. Como usted conoce, Navarredonda tiene normas subsidiarias aprobadas, hace cinco años creo que las tenemos aprobadas, y es el único municipio que las tiene, pero vemos que es prioritario el que el planeamiento se haga en todos los municipios.

Y los límites, por supuesto, no estamos de acuerdo, lo hemos dejado ya muy claro en numerosas intervenciones que hemos hecho, reivindicando, en ese sentido, que los límites no nos parecían adecuados.

Después, al señor de Meer, creo que ha sido quien ha intervenido, pues, también los límites, no estamos de acuerdo en que sean por ahí, porque creemos que no es necesario y creemos que es demasiado ambicioso que los límites lleguen donde están marcados, porque, como concedores de la Sierra y hombres que hemos nacido, vivimos y pensamos morir allí, creemos que para proteger la Sierra no hace falta que los límites vayan por donde se pretende en principio.

Otra pregunta que usted me había hecho o que usted decía era que si había... que si las medidas que se habían tomado en la protección de Gredos nos parecían adecuadas. Ha sido esa la pregunta, me parece. Es que no sé a qué se refería. Si hace el favor de aclararme un poco la pregunta.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Según mi información, sobre Gredos existe un régimen de protección preventiva dictado por la Junta de Castilla y León para su declaración como espacio natural protegido. Me refiero a que si ese régimen de protección preventiva ha tenido algunos efectos particulares. Si no los conoce, pues, lógicamente...

EL SEÑOR VAQUERO HERNANDEZ: Yo creo que hasta ahora no hemos notado que haya surtido nin-

gún efecto ese plan, y no le puedo contestar otra cosa, porque creo que no ha surtido demasiado efecto. Yo creo que hay que seguir avanzando y hay que tener conciencia clara de que, bueno, de que eso es necesario. Yo puedo decirle que Gredos no está deteriorado, lo afirmo, que no está deteriorado, como parece ser que por alguien, no sé, se quiere ver que Gredos está en un momento caótico. Ni muchísimo menos. Yo le puedo decir a usted que en Gredos, quitando un trozo pequeño, sigue estando casi virgen la Sierra. Yo la conozco y la piso muchos días, porque me gusta mucho la naturaleza, y a mí no me preocupa que ese deteriore de Gredos sea tan inminente. De hecho, creo que, dentro de mi pequeña parcela, creo que soy una de las personas que estoy tratando de defender que esa protección de Gredos se lleve adelante. Si me lo permite, como anécdota, puedo decirle que he expuesto mi integridad física muchas veces en la protección de la Sierra de Gredos, corriendo detrás de los furtivos por la noche. Pero, en fin, creo que, si eso es lo que usted quería saber, si le he contestado... y, si no, pues, lo sentiría o hágame usted la pregunta que crea pertinente.

Al señor Jambrina, efectivamente, queremos que sea, señor Jambrina, una Ley Marco, que sea una Ley Marco y que después se vaya haciendo el Plan de Ordenación de Recursos. Las compensaciones, efectivamente, pues, seguimos en esa línea, que queremos que sea mínimo el 5%, que sean también para aquellos colectivos que puedan estar afectados: particulares, empresas privadas, o alguien que pueda verse afectado de igual manera pueda recibir esas compensaciones.

Y que la representatividad en los órganos de gestión del parque, o de la figura... como quiera llamarse, sea efectivamente del cincuenta más uno. Tener mayoría, para poder... de esa manera creemos que vamos a defender los intereses de nuestros municipios, y además es lo que nos piden todas las colectividades de Gredos.

Hay una gran sensibilidad, puedo decir a esta Comisión, con el tema del Parque Regional en todos los municipios de Gredos, quizá porque ha habido muy poca información, y entonces nosotros pretendemos... y lo que nos pide nuestra gente es que haya una representación mayoritaria en todos los órganos de gestión que puedan desarrollar la figura del Parque Regional de Gredos.

Nada más y muchas gracias. Tiene la palabra cualquiera de mis compañeros, si quieren hacer la intervención y el señor Presidente se lo permite.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Vaquero. ¿Algún otro representante de los municipios quiere tomar la palabra para contestar a la cuestión? Si hace el favor de dar su nombre y cargo institucional que ostenta antes de comenzar.

EL SEÑOR VENERO CHAMORRO: Buenos días. Muchas gracias, señor Presidente. Como Alcalde afectado en un municipio de la Sierra de Gredos, al Proyecto de Ley, quiero ratificar una serie de alegaciones que Juan Fernando Vaquero, representante de esta coordinadora, muy bien ha expuesto, y si alguna no ha quedado muy clara, yo quería hacer reincidencia en ellas y aclarar incluso alguna de ellas que a lo mejor puede quedar pendiente.

Tenemos en la Sierra de Gredos una explotación invernal no contemplada en ninguno de los puntos, como pueden ser unos recursos de nieve, que la Junta no tiene otro sitio para poner en práctica un tipo de explotación invernal, y en este momento en la Sierra está y es la única Sierra que está cubierta de nieve y con unos recursos muy positivos. Yo quería, si los cuatro Grupos Parlamentarios han contemplado si es compatible esta explotación invernal con la declaración de espacio protegido. Por una parte.

Nos parece el 33%, que no estamos de acuerdo, o el 30%, pues debemos estar representados no consultivamente, sino en decisiones totales, con un 50%, porque somos los que estamos, los que sufrimos y los que vamos a seguir viviendo allí. Agradeciendo, pues, este Proyecto de Ley a todos los que están interesados en hacerlo lo mejor posible.

En cuanto a los límites, no estamos en ningún momento de acuerdo y deben desaparecer del Proyecto de Ley, aunque después, en el reglamento que se haga posterior a ello, que tenemos que tener un consenso total para redactar este reglamento paralelo al Proyecto de Ley; pero los límites tienen que ser modificables y debían de ser retirados en este proyecto básico.

En las compensaciones, ya algún Grupo Parlamentario pide mayor cantidad en el tipo de compensaciones; me parece bien. Y que se dé cuenta la Administración que los afectados somos nosotros, para bien o para mal; que no todos los parques, ni todas las zonas ni todas las sierras son iguales; que esto es un Proyecto de Ley Marco para todos, que, de hecho, está bien y estamos de acuerdo con él, pero que se tenga en cuenta que cada zona es diferente. Que hay que consultar a la gente de la zona; que se ha hecho con unas líneas muy geométricas, pero sin contar con un consenso de los pueblos, aunque estamos decididos a apoyar este Proyecto de Ley. Pero que se den cuenta que los que vamos a sufrir, para bien o para mal, somos los residentes, nosotros en la Sierra de Gredos, otros en los Picos de Europa, y que no tiene que ser un proyecto general para todos, porque hay que contemplar los recursos de cada zona y la necesidad de cada zona, que son muy diferentes.

Muchas gracias, señor Presidente. Y ya lo sabe.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias. Un momento. Yo rogaría al señor Alcalde de Hoyos del Espino que diera su nombre y apellidos, a efectos de que quede registrado en la grabación.

EL SEÑOR VENERO CHAMORRO: Pido perdón por llegar tarde, he estado haciendo otras gestiones. Antonio Venero Chamorro.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Alcalde. ¿Algún otro miembro de representación de Sierra de Gredos quiere tomar la palabra para contestar a las cuestiones planteadas?

Pasamos a otro turno de preguntas de Portavoces, o aclaraciones, solicitud de aclaraciones, por parte de los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios. Tiene la palabra, en primer lugar, don Daniel de Fernando, por el Grupo de Centro Democrático y Social.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Gracias, Presidente. Para contestar, más que hacer unas preguntas. Don Juan Fernando Vaquero decía del 5%. Esa es la cifra que se ha tomado, el 5% del Capítulo VI y VII, Inversiones. Al poner el tope de los 3.000.000.000 de pesetas, es en sentido de que mañana podemos recibir las transferencias del INSALUD, transferencias de educación, que el volumen puede subir y afectaría... no sabríamos dónde.... Pero se garantiza un mínimo de 1.000.000.000 de pesetas, para empezar, hasta un máximo de 3.000.000.000, que sería el 5%, cuando todos los planes de recursos estén y, por tanto, todas las zonas declaradas. O sea, que es el 5% que los pueblos pedían y el que se ha fijado...

En cuanto a las normas de planeamiento, usted ha dicho la necesidad de ellas. Precisamente, al hacer el plan de ordenación de recursos, y si nós adelantamos con las normas de planeamiento, que pueden ir más deprisa, permiten que cada municipio es donde más participa, porque las normas de planeamiento quien las aprueba es el municipio; luego es el municipio el que nos va a decir, dentro del contexto general y dentro de lo que marque la Ley, el terreno que dedica a urbanizable, no urbanizable y en el programa o no programa. Por tanto, por eso hemos puesto esa enmienda de la obligatoriedad de la Junta a todos los espacios protegidos, aunque con Gredos ya estaba hecho el convenio y ya está en marcha el planeamiento.

Los límites hemos dicho ya no valen. El hecho de haber firmado los tres Grupos las Enmiendas conjuntas es que los límites se fijarán después. De hecho, el Plan de Ordenación de Recursos de cada Parque o cada zona limitada, el hecho de no desaparecer el artículo 18 es que, si la Junta no dice qué es lo quiere declarar, ¿qué Ley hace? No se trata de que ser una Ley marco, sino que la propia Junta dice dónde quiere actuar, porque es la que puede marcar; pero, como digo, de una forma

indicativa, en los límites que se fijarán después dentro de plan de ordenación de recursos de cada sitio. Y el hecho de no desaparecer el artículo 18, parece lógico que, como preventivo de esas zonas, hay que protegerlo de alguna manera, y en vez de andar con Decretos - como decía el señor De Meer, que uno sobre..., otro sobre Riaño-, va en la Ley. Pero lo único que ha molestado a los pueblos eran los límites. Yo estoy de acuerdo con ellos en que estaban mal marcados, se marcarán después de hecho el Plan de Ordenación de Recursos. Luego no hay que tener en cuenta en absoluto los límites que en este anteproyecto iban.

En cuanto a la explotación invernal que decía don Antonino Venero, no lo prohíbe; por tanto, lo que no prohíba la Ley puede hacerse. El problema será el de recursos, de la propia Junta, del Ayuntamiento o quien lo haga.

Ha hablado de que son zonas diferentes y, por tanto, se verá en los planes de ordenación de recursos. El hecho de que sean zonas diferentes es lo que ha mantenido a los Grupos Políticos, cuando hemos hablado de la representación, el no poder hacer más del cincuenta por ciento, porque entonces cada espacio sería administrado de una forma totalmente diferente. Es decir, lo lógico es que aquellos espacios que tengan la misma categoría tengan unas normas -generales que salgan de sus patronatos- comunes, aunque luego cada zona específica pueda atenderlo. Pero, claro, si se estuviese hablando sólo de un espacio protegido, no había problema en que fuese el cincuenta o el sesenta por ciento la representación de los pueblos. Pero, claro, en cada uno de los espacios, en Gredos serían los Ayuntamientos de Gredos; en Riaño, o en los Picos de Europa, serían de los Picos de Europa, y nos podíamos encontrar con que las directrices emanadas de cada Comisión de Gobierno que administrase esos espacios naturales serían distintas, o a veces contradictorias. Yo creo que en contra de los representantes de los pueblos no se va a hacer nunca nada, y el hecho de que se haya marcado el treinta por ciento es porque, tal y como va el Proyecto de Ley, podía ser un representante, y por eso hemos fijado una cantidad, que no quiere decir que esté cerrada al treinta por ciento, y yo por parte de mi Grupo los demás no tienen inconveniente en que tengan más. La dificultad está en poder poner a cada espacio una mayoría de representantes de los municipios. Nada más y gracias, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor de Fernando. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, Presidente. Bueno, pues, agradecer las respuestas que se han dado, incluso la información última que ha surgido desde un Alcalde que antes no había tomado la palabra.

Yo quería, simplemente, poner de manifiesto, pues, que la falta de información, un poco, que ha habido en torno de este asunto, en torno a la protección de los espacios naturales, pues, llega hasta que la propia existencia de un Decreto de protección preventiva, pues, es, prácticamente, ignorada por los representantes de los Ayuntamientos, lo cual querrá decir que poco ha... que poca influencia ha tenido en la zona una figura de éstas, que parece que se ha quedado simplemente en el mero texto legal.

Entonces quería formular, para ser breve, simplemente, una pregunta, puesto que parece que desde la zona de Gredos se pide que desaparezca el artículo 18, que, por tanto, desaparezca el anexo tal como está actualmente redactado y que desaparezcan los límites precisos que figuraban. Me gustaría conocer su opinión sobre la sustitución de ese anexo por un anexo distinto que, simplemente, tuviera los enunciados de los espacios de la región que merecieran una particular protección por sus valores ambientales, y que ese anexo, además, fuera un anexo abierto, en el sentido de que pudiera a lo largo del tiempo completarse, mejorarse, sustituirse, o, en fin, ir haciendo todo aquello que el trabajo, la experiencia, incluso la sensibilidad de cada momento, pues, pareciera oportuno. Esa idea sobre la sustitución por un anexo abierto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor de Meer. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su Portavoz, don Francisco Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, señor Presidente. Y yo creo que gracias una vez más, porque estos intercambios de opiniones que estamos teniendo lo único que van a conseguir, sin lugar a dudas, es enriquecer el texto, que todos queremos que sea lo mejor posible.

Nosotros..., mi Grupo parte de un hecho fundamental, y quiero dejar constancia de él, y es que, si la Sierra de Gredos o cualquier otro espacio de Castilla y León está en condiciones de podersele conservar, es gracias al esfuerzo, y al trabajo, y a la integración en ese espacio de los propios habitantes de la zona. O sea, que ese reconocimiento por parte de nuestro Grupo vaya por delante.

Hay algo que me ha preocupado, que no se ha hecho referencia al artículo 32, o por lo menos yo no tomé nota ni del número del artículo, y que suele ser un punto de polémica, o, por lo menos, la experiencia que yo tengo es un punto de polémica. Por eso yo quería hacerles una pregunta: si tienen algo que objetar o que decir con respecto a los usos permitidos, autorizables o prohibidos que figuran en el Proyecto de Ley. Si lo han dicho, pues, ya lo leeremos, pero a mí se me ha pasado.

En cuanto al famoso artículo 18, sobre la supresión o no de los espacios que ahí de manera expresa se contemplan, bueno, yo creo que este cambio de impresiones lo que va a hacer es que los Grupos de esta Cámara, pues, lleguen a una fórmula que trate de dar, no digo gusto, pero sí que armonice las inquietudes de todos los que por aquí vayan a ir pasando. Yo sé que hay normas, leyes ya, de protección de espacios naturales donde no se contempla para nada ningún espacio en esa Ley. Hay otras donde se han declarado los espacios expresamente, incluso con límites, y hay otras donde puede quedarse en un anexo, anexo al margen de la Ley, que sea una relación, como ha dicho el Portavoz del Grupo Socialista, abierta y como modo indicativo de qué espacios, por sus características, deben de ser los que deban de tener carácter prioritario a la hora de elaborar sobre ellos los planes de ordenación, el de uso y gestión, etcétera, etcétera.

En cuanto a los temas que ha planteado el Alcalde que usó en último término la palabra. ¡Hombre!, desde mi opinión personal, y nada más desde mi opinión personal, yo creo que es perfectamente compatible el aprovechamiento de un recurso turístico, como es el de la nieve, con una... o debe ser, o debe ser perfectamente compatible con la conservación de un espacio. Como tiene que ser -y, si no, es que no hemos acertado-, como tiene que ser el mantenimiento de la actividad tradicional en la montaña con la conservación, puesto que si partimos del principio que está como está gracias al trabajo de los habitantes de la zona, podrán seguir ejerciendo, yo entiendo, ese trabajo tradicional, o esas labores tradicionales que ahí se vienen haciendo. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Jambrina. Para contestar a las preguntas formuladas, o para dar las aclaraciones solicitadas, tiene la palabra el señor Vaquero Hernández.

EL SEÑOR VAQUERO HERNANDEZ: Sí. Muchas gracias, Presidente. Bueno, en primer lugar, por la primera intervención del Grupo del CDS, a don Daniel de Fernando, bueno, los límites, seguimos pensando que debe desaparecer el artículo 18, y con ese artículo desaparecen los límites. Creemos que, bueno, que la Ley... no vemos nosotros por qué hay que aprobar esta Ley tan deprisa. Quizá debiera hacerse de una forma más consensuada, recogiendo las impresiones de todos los sectores afectados, porque, lógicamente, si se va a aprobar, como parece ser, de inmediato, pues, desde luego, a nosotros nos hubiera gustado haber participado en la elaboración, incluso, de la Ley, porque alguna cosa hubiéramos aportado, como conocedores de la zona. Y si no es así, pues, desde luego, se va a probar esa Ley, si no se tienen en cuenta las reivindicaciones que nosotros hacemos, en contra -eso sí que se lo puedo decir-, en contra de todos los municipios afectados en la Sierra de Gredos.

Bueno, el tema turístico no le hemos tocado porque hay un... habrá aquí un documento en las Cortes, que habrá llegado a los tres Grupos Parlamentarios, del Patronato que hay de turismo en Gredos, que es el que, bueno, de una forma, quizá, un poco consensuada entre nosotros, han sido los que han hecho las reivindicaciones en el plan turístico; pero sí quisiera dejar constancia de que la opinión generalizada de los Alcaldes de la zona es que, lógicamente -siempre lo hemos dicho-, creemos que es compatible perfectamente el desarrollo turístico de la zona, incluyendo, pues, todo lo que se pueda hacer con la nieve, como puede ser alguna pista. Y algunas veces, cuando hemos dicho esto, hay alguien que -si me lo permiten decirlo como lo decimos en los pueblos- se le ponen las orejas para arriba. Yo creo que soy una de las personas, y el resto de los Alcaldes, estamos sensibilizados con la protección de Gredos, y creemos perfectamente que es compatible, como digo, el que pueda haber una pista de esquí en Gredos, y en ninguna manera rompa con el medio ni deteriore nada. Lógicamente, lo que estamos en contra es de que pueda haber construcciones y otro tipo de actuaciones que sí que puedan romper con el medio.

Entonces, el tema ese es un tema muy importante; es un tema, quizá, que puede ser el futuro de nuestra zona. El tema turístico nosotros creemos que es el que va a desarrollar, de verdad, si somos capaces de crear infraestructura, con ayuda de, por supuesto, de la Administración, porque somos pueblos pequeños, con pocos recursos, y aunque tengamos mucha voluntad, muchas veces vemos que se nos va todo al traste porque la materia prima no la tenemos, que es... vamos, la materia prima sí la tenemos, pero no tenemos esos medios que pueden ser los que desarrollen de una vez por todas nuestra zona, y creemos que el turismo es la fuente de riqueza que puede dar un giro muy importante y un bienestar a toda la zona de Gredos, a todos sus habitantes, mejor calidad de vida que la que tenemos hasta ahora.

Y, bueno, al señor de Meer, creo que está muy claro: el artículo 18 nosotros queremos suprimirlo.

Y al señor Jambrina, pues, que le agradecemos que esté de acuerdo con nosotros en ese sentido. Y, bueno, que, lógicamente, sean ustedes sensibles a estas reivindicaciones que hacemos, porque nosotros creemos que es lo mejor para nuestros municipios. No lo hacemos con ninguna mala intencionalidad, sino, simplemente, en el derecho que creemos que nos dan las circunstancias para hacer valer, pues, esos derechos -valga la redundancia-, y que nos lleve a un consenso con ustedes, para que, efectivamente, de una vez por todas, se proteja Gredos. Pero se proteja bien, no de una forma restrictiva para los Ayuntamientos o para los colectivos afectados, sino todo lo contrario: que vaya en beneficio de esa zona, que nos hace mucha falta y que hay, si ustedes van por allí, una calidad de vida de media para

abajo. Y por mucho que queramos proteger Gredos, si vamos y al hombre de la gorra le decimos que tal y que no sé cual, pero que no sabemos si la vaca va a pastar o no va a pastar, si se le dice... o si lo tiene en duda, no hablemos de la protección de Gredos porque entonces, seguramente, no vamos a llegar a ninguna cosa. Yo creo que esta Ley, si se hubiera consensuado con los Ayuntamientos afectados y con los colectivos afectados desde el principio, estoy casi seguro que a estas horas estaría sacada adelante y sin ningún tipo de problemas. Pero de esta forma sí que hay unos problemas que están ahí creados, la gente está descontenta, porque tampoco nosotros hemos tenido la información suficiente para habérsela dado a las personas afectadas y a nuestros habitantes.

Y yo, simplemente, y para terminar, quisiera pedir una vez más que ustedes sean sensibles, que no aprueben una Ley que va a ir en contra de toda la voluntad de las personas afectadas, y que creo que van a ser ustedes lo suficientemente consecuentes para hacernos caso.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Vaquero. Para solicitar alguna aclaración adicional o alguna última pregunta, por parte de los Grupos Parlamentarios, ¿algún Grupo quiere hacer uso de la palabra? Por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, tiene la palabra el señor de Fernando.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Yo simplemente para decirle al señor Vaquero y su acompañante que la sensibilidad se tiene desde el momento en que están pasando por aquí todos los representantes municipales. Ojalá en todas las leyes que se dictan en este país y me afectan, me diesen participación. Yo creo que el hecho de que vengan a oír, a que oigamos sus reivindicaciones, y que le aseguro que yo creo que más de un noventa por ciento van a ser recogidas por todos los Grupos, no por uno o por otro, es que tenemos esa sensibilidad, que no se quiere hacer nada en contra de los pueblos ni que perjudique a los pueblos. Probablemente, la información, como usted dice, es verdad; pero a veces peor que el no tener información es tener mala información, y en algunos casos ha habido mala información; y, por eso, al haber habido mala información, pues, las consecuencias no pueden ser buenas.

Por tanto, participar, eso es lo que están haciendo; estamos oyendo todas sus reivindicaciones, las de ustedes y las de otros, que no siempre coinciden, y también hay que legislar para todos. Pero yo creo que, en conjunto, más del noventa por ciento de las reivindicaciones que los Ayuntamientos hacen van a poder recogerse.

En segundo lugar, las normas subsidiarias serán las que puedan dictar el uso deportivo o no de una parte, y eso, como he dicho antes, el propio Ayuntamiento es el que lo tiene que hacer; no se lo van a imponer por ninguna parte.

Y le insisto en que la supresión del artículo 18, a ustedes, concretamente, no les beneficia en nada, porque hay un Decreto preventivo; podrían ser los que no estuviesen en el artículo. Otra cosa es no tener los límites, como decíamos, para dejarlo al Plan de la Ordenación de Recursos, y otra cosa es suprimir. El hacer una Ley que no indique en qué zonas quiere actuar la Junta, parece que se está haciendo una Ley sin saber lo que se quiere. Es decir, Gredos, por el Decreto existente ya hace tiempo, están ustedes ya protegidos, y usted mismo reconoce que no ha tenido ninguna efectividad perjudicial para nadie. Eso que se trataba en el Decreto..... en su día, lo que se quiere con la Ley es que, desde aquí hasta que se termine el Plan de Ordenación de los Recursos y, por tanto, se marquen los límites, no haya abusos, que pudieran haberlos en algún sitio; no digo en Gredos, puede haberlos en otro sitio. En Gredos, no, porque ya tienen Decreto.

Por tanto, el artículo 18, desaparecer como tal yo creo que no va a desaparecer; lo que sí puede desaparecer es el anexo de límites, etcétera, etcétera, para que sea sólo indicativo, y que, insisto, y hacer los límites una vez hecho el Plan de Ordenación de Recursos de toda la zona.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor de Fernando. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Bueno. Yo quería hacer sólo una pregunta, pero tengo una cierta tentación de entrar en debate con el señor de Fernando, pero se va a en esta momento (además, el Presidente no me va a dejar), sobre algunas de las cosas que ha dicho, que yo creo que no ha sido muy riguroso en plantear preguntas, sino que ha hecho un poco intervenciones de tipo... de tipo general.

Yo creo que no es bueno crear expectativas falsas de que todas las demandas que vayan a hacer ustedes en esos escritos se vayan a acertar, porque yo, según le estaba oyendo, por ejemplo, oía que deberá ser vinculante el informe del patronato regional para la declaración de no sé qué. Y hay cosas de esas que yo creo que no se pueden decir, porque para... sí es un parque, y lo van a aprobar las Cortes, las Cortes no pueden tener previamente dictámenes vinculantes, porque se perdería, digamos, el propio origen de la... no voy a decir de la soberanía, pero sí de la autonomía de estas Cortes. O sea, que yo creo que no hay que crear falsas expectativas sobre que todo lo que ustedes digan se vaya a aprobar, pero sí que todo lo que sea razonable, no sólo de

lo que dice Gredos, sino de lo que diga cualquiera de los otros espacios, precisamente, para eso estamos aquí reunidos, para lograr al final el texto que sea, pues, el mínimo común denominador de todas las cosas que se han ido planteando.

Y yo creo que como el artículo 18 no desaparecerá, porque siempre habrá un artículo 18, pero al presentarse se va a parecer muy poco, yo quería insistir en esa pregunta, que a lo mejor no me puede contestar, porque yo creo que ha tenido el alcalde de Navarredonda una buena intervención, que es leyendo en lo que todos están de acuerdo, y a lo mejor esto ya sería pedirle, pues, una opinión personal, que no sé si puede contestar, o prefiere no contestar. Sería sobre el asunto de sustituir el actual anexo, con la desaparición de los límites, por una figura distinta, que sería un listado de los espacios de la Región, en los que todos nos comprometeríamos a dotarles de un nivel de protección, el que sea, a lo largo del tiempo, y que lo mejor no son los veintiocho, me parece, que se presentaban ahora, sino que pueden ser hasta ciento cincuenta distintos, más grandes, más pequeños, o recogiendo, incluso, otras sensibilidades sobre ciertos espacios que no aparecían en esta Ley.

Mi pregunta concreta sería exactamente esa, sobre la posibilidad de sustituir por un anexo abierto indicativo de espacios, en este... que sería, digamos, la manera de sustituir el artículo 18, en la Ley que saldrá de las Cortes.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor de Meer. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, Presidente.

Yo creo que como ya hemos oído sus intervenciones, sus deseos, sus inquietudes y sus problemas, pues, lo único que me queda es agradecerle, en nombre de mi Grupo, su presencia aquí, su aportación a mejorar este Proyecto. Y dejar, pues, claramente puesto de manifiesto que el deseo, yo creo que no sólo del Partido Popular, de toda la Cámara, sería que los vecinos de las zonas afectadas en su día por la declaración de estos espacios estuvieran tan vinculados a ellos y tan integrados en ellos como el propio espacio, porque sería la mejor forma de que fueran los primeros colaboradores en conseguir el objetivo final, que es tener unas zonas perfectamente cuidadas y perfectamente atendidas.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Jambrina. Para contestar a las preguntas, o dar las explicaciones, las aclaraciones solicitadas, tiene la palabra el señor Vaquero Hernández.

EL SEÑOR VAQUERO HERNANDEZ: Gracias, Presidente.

Bueno, al señor de Meer. Sí, no nos importa, si es así, que se pueda hacer como usted dice, siempre y cuando -yo creo que ustedes saben perfectamente lo que queremos- eso quede recogido de esa manera. No nos importaría sustituir el artículo 18 por ese anexo abierto que usted nos dice, que recoja nuestras reivindicaciones en ese sentido que decimos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Vaquero. Si por parte de algún representante de la Sierra de Gredos quiere añadirse alguna cuestión, matizarse algo, yo gustoso daría la palabra. Si no, en este caso, esta Presidencia, esta Mesa y esta Comisión agradecen la presencia aquí, en las Cortes, de los representantes de Sierra de Gredos, y agradecen, asimismo, a todos los habitantes de la comarca su interés, su sacrificio y su desvelo por cuidar ese parque natural, ese espacio que es protegido y protegible, y que ustedes mismos empezaron a protegerlo desde hace siglos.

Gracias.

Se suspende la sesión hasta las diecisiete horas, en que se reanudará.

(Se suspende la sesión a las trece horas cincuenta minutos, y se reanuda a las diecisiete horas treinta minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): (El comienzo de la sesión no quedó recogido en la grabación). ...la representación de las Entidades Locales en los órganos de gestión de los espacios naturales protegidos -Consejo Regional, Patronatos Provinciales y Juntas Rectoras- será de la tercera parte".

Debo pedir disculpas por el retraso en el comienzo de esta sesión de la tarde, que no ha sido debido a causas imputables a nadie de los presentes, sino al tráfico que esta tarde existe en los alrededores de Valladolid.

Comparecen como portavoces y representantes de Los Arribes del Duero las siguientes personas: don Bernardo Santos Fernández, Alcalde de la Fregeneda; don Raúl Garrido Seisdedos, Alcalde de Fermoselle; don Alonso Santos de Pedro, ganadero de Los Arribes; don Angel Calvo Gómez, Alcalde de Lumbrales; don Jesús Carretero Martín, Alcalde de Aldeadávila de la Ribera; don Jenaro Sánchez Hernández, ganadero de Bermellar; don Manuel Ramos Pascual, Alcalde de Fariza; y don Silvestre Fernando Fernández, Alcalde de Villardiegua.

Para exponer cuantas alegaciones, opiniones y demás preocupaciones atañen a los representantes de Los

Arribes del Duero, tiene, en primer lugar, la palabra don Bernardo Santos, Alcalde de la Fregeneda.

EL SEÑOR SANTOS FERNANDEZ: (Comienzo de la intervención sin micrófono). ...Las inquietudes de nuestros pueblos ante el Proyecto de Ley de Parques Naturales.

Oído en la mayor parte de los Ayuntamientos de la zona afectada la opinión de nuestros convecinos, nos hemos reunido el día veintiocho del mes de marzo en Vitigudino, ante la amable invitación hecha por estas Cortes, para decidir cuál sería, a nuestro parecer y según nuestra opinión, ese Proyecto de Ley.

Como meros portavoces de lo que allí se acordó, siendo exclusivamente correa de transmisión de lo que allí se debatió en su momento, si les parece oportuno, me permitan que dé lectura al acta que, por escrito, traemos aquí, y que es la opinión unánime de todos los asistentes, que fueron creo que cuarenta y dos municipios.

Dice lo siguiente:

"Vitigudino (Salamanca), veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y uno.

Reunidos en el municipio de Vitigudino (Salamanca) el día veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y uno, a las once horas, con la finalidad de elegir tres representantes de los Ayuntamientos y Juntas Vecinales por espacio natural afectado por el Proyecto de Ley de Espacios Naturales, según escrito remitido a los Ayuntamientos por las Cortes de Castilla y León, de fecha veinticinco de marzo pasado, al de poder conocer por este órgano la opinión e intereses existentes en las zonas afectadas, asistiendo al acto representantes de cada municipio afectado, así como representantes del sector agropecuario, se acordaron los siguientes puntos:

Primero. Por unanimidad, se nombran tres representantes de los municipios de la provincia de Salamanca: don Bernardo Santos Fernández, Alcalde del municipio de Fregeneda; don Jesús Carretero Martín, Alcalde del municipio de Aldeadávila de la Ribera; don Angel Calvo Gómez, Alcalde del municipio de Lumbrales; así como representantes del colectivo agropecuario, siendo elegido don Jenaro Sánchez Hernández.

Asimismo, se nombran igual número de representantes de la provincia de Zamora, siendo elegidos: don Raúl Garrido Seisdedos, Alcalde del municipio de Fermoselle; don Manuel Ramos Pascual, Alcalde del municipio de Fariza; don Silvestre Fernando Fernández, Alcalde de Villardiegua; siendo elegido representante del sector agropecuario de la zona afectada don Alonso Santos de Pedro.

Segundo. Después de amplio debate, se somete a votación entre los asistentes, se acuerda rechazar en su totalidad el Proyecto de Ley de Espacios Naturales de la Junta de Castilla y León, sugiriendo al respecto, por alguno de los asistentes al acto, la propuesta de creación de industrias en las zonas, que generen un aumento de renta per cápita.

Tercero. Dar traslado del escrito a las Cortes de Castilla y León, para que se tome a los efectos oportunos. Lo que traslado a dichos órganos para su conocimiento".

Firmado por los representantes elegidos en dicha reunión.

Ante esto, y siendo fieles portavoces de la misma, nos tenemos que someter a la voluntad, primero, refrendada por los vecinos de los municipios y, segundo, hecha pública por sus portavoces, Alcaldes en dicha reunión, el día veintiocho del mes de marzo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Santos. Por parte de algunos de los otros Portavoces, ¿desean formular alguna sugerencia u opinión, o alguna otra matización?

EL SEÑOR GARRIDO SEISDEDOS: Estamos de acuerdo en lo que dice aquí el Alcalde de Fregeneda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Tiene la palabra el Alcalde de Fermoselle, don Raúl Garrido Seisdedos.

EL SEÑOR GARRIDO SEISDEDOS: Digo estar de acuerdo en lo mismo que ha dicho aquí el Alcalde de La Fregeneda, que, precisamente, para eso hicimos esa reunión en Vitigudino, para estar en total desacuerdo con el Proyecto de Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Garrido. ¿Algún representante más quiere tomar la palabra?

EL SEÑOR.....: Jesús Carretero Martín, Alcalde de Aldeadávila de La Ribera.

EL SEÑOR CARRETERO MARTIN: De momento, estamos de acuerdo, porque es lo que hemos acordado allí, precisamente por unanimidad, todos los Alcaldes de la zona. Y claro, y este Proyecto... no nos vamos a meter dentro del Proyecto, porque, si no, entramos ya en el juego: Proyecto sí, Proyecto no; hay cosas más urgentes que hay que hacer en la zona, y después que esta zona salga ya de tercermundista, pues, si hay que hacer parques recreativos para que pueda vivir la gente mucho mejor todavía, de acuerdo. Pero yo creo que antes debemos de tratar la zona tal como se merece; y se merece, porque es una de las zonas que más dinero está generando hoy día, casi podemos decir en toda España, y después en Europa. Hay tres o cuatro

centrales hidroeléctricas extraordinarias, y resulta que los vecinos de todas Las Arribes, pues, estamos viviendo como tercermundistas.

Entonces, yo decía de hacer una buena infraestructura de carreteras, de todo; poner vías de comunicación. Hemos solicitado, incluso, hasta un puente con Portugal, para con objeto de comunicarnos más, y todas estas cosas; algunas industrias y algunas cosas. Y después ya haríamos el parque para que la gente se recreara, para que la gente, pues, viviera dignamente. Tanto lo mismo en la ganadería, que en la agricultura, que en la viticultura, que todo, estamos todos hundidos; entonces, habría que darle otra forma, para que la gente viva como Dios manda, porque yo creo que con el parque no vamos a resolver el problema de la zona; vamos a resolver el problema, pues, de ciertas aves, de ciertos animales; y yo creo que estamos primero las personas, antes que los animales, y después los animales.

O sea, lo veo muy bien; yo protejo tanto como pueda ser cualquier especie de fauna o flora, como esto. Pero yo creo que estamos primero las personas, y después trataremos de ver si el parque sí, o parque no. Y es todo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Muchas gracias, señor Carretero. ¿Algún otro representante quiere tomar la palabra? Si me hacen el favor, en ese caso, al tomar el micrófono, digan su nombre y grado de representación que ostentan.

EL SEÑOR SANTOS DE PEDRO: En primer lugar, muchas gracias por mandarnos aquí. Y vamos, yo represento a los ganaderos de Zamora, bueno, de todas las partes. Entonces, creo que vamos a ser los principales perjudicados de todo el colectivo, los agricultores y ganaderos.

Entonces, yo lo que quería decir, bueno, que si aquello se quiere hacer un parque, precisamente es porque se ha conservado allí; entonces, lo que me parece muy mal es que desde aquí se nos quiera imponer algo que, de verdad, se debía de copiar de la gente de allí, porque es la que más ama la naturaleza. Entonces, que desde aquí, desde Valladolid, se nos vaya a decir lo que tenemos que hacer allí, o sea, no lo veo lógico, ¿no?

Nosotros estamos, pues, vamos, creo que, como puede estar todo el mundo, a favor de las aves, de... Lo que no queremos es, bueno, pues, que alguien nos ponga allí, pues, a lo mejor, cosas que, de verdad, ni nunca han existido, ni sería lógico que existieran, ¿no?, porque estropearían el ecosistema; y yo creo que lo mejor sería respetar la naturaleza que hay y, vamos, desde luego, tener muy en cuenta lo principal, que es la gente que vive allí. Y principalmente en este momento, bueno, pues, somos agricultores y ganaderos. Muchas gracias.

Soy Alonso Santos de Pedro.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Santos de Pedro. ¿Algún otro representante quiere tomar la palabra? Por favor, diga su nombre y representación que ostenta.

EL SEÑOR RAMOS PASCUAL: Buenas tardes, y gracias por recibirnos yo creo que en un momento importante, como es éste, el debatir fundamentalmente la ordenación de un espacio en el que, lógicamente, los afectados y más directamente afectados son los que, de alguna manera, tienen que aportar o intentar aportar cosas para que realmente se haga una ordenación en base a lo que el vecindario, es decir, el ciudadano de la zona pueda querer.

Me llamo Manuel Ramos Pascual, y represento al Ayuntamiento de Fariza de Sayago.

Primeramente, estamos en la línea, lógicamente, del acuerdo que se realizó en Vitigudino el día veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y uno, y que, por una serie de razones. Fundamentalmente, primero, porque no ha habido un estudio previo. Creo que ese estudio previo hubiera sido necesario e importantísimo ponerlo a disposición de todos nosotros, de los afectados de la zona. Segundo, no se ha hecho una valoración por las Juntas Vecinales, por los Ayuntamientos, por los colectivos afectados, lo cual, lógicamente, nos parece que es tomar medidas, pues, no en base a lo que el ciudadano está pidiendo, sino que empezar un poco la casa por la parte de arriba y fallarnos un poco los cimientos. Se dijo varias veces por parte de la Junta que no habría parque, no habría parque si la mayoría de los afectados así lo decidieran. Eso se ha dicho varias veces en medios de comunicación. Nuestra sorpresa grande es cuando, realmente, sale en los medios de comunicación que prácticamente está resuelto lo del parque. No hay razones de urgencia, evidentemente, que justifiquen la creación de un parque o de un espacio, de un medio natural, en el que hemos venido demostrando, a lo largo de tanto y tanto tiempo, que nosotros somos muy ecologistas por encima de todo, y que hemos conservado y que gracias a que lo hemos conservado estamos hablando del parque natural. Eso es así de claro. Hemos hablado de parque natural porque lo hemos conservado. Entre otras cosas, porque el hombre y el medio que tiene que disfrutar, que tiene que depender de él en parte están estrechamente..., bueno en parte no, totalmente están estrechamente relacionados, de tal manera que gran parte de esos recursos naturales los ha tenido que aprovechar precisamente por lo que apuntaba alguno de los alcaldes aquí de Salamanca: la carencia de medios, la carencia..., es decir, el poner en práctica un sistema prácticamente de subsistencia.

Por lo tanto, no me justifica a mí el hecho, como aplica la Ley, que, en todo caso, las razones de urgencia justifican la creación de un parque natural. No ha habido una ordenación del territorio, decía al principio como introducción, y cuando se hace una... o sea, cuando se

intenta hacer una ordenación del territorio, entendemos nosotros, los que allí estamos, que los afectados seríamos las partes más interesantes en aportar cosas. Vamos a hacer un estudio de la zona, pero conjuntamente; vamos a ver qué alternativas se pueden presentar; qué estudios se pueden realizar; qué se puede plantear como inversiones que generen riqueza. Porque lo que no es menos cierto es que a nosotros... a lo mejor estamos equivocados, pero estamos convencidos de que no se genera riqueza a base de crear parques naturales; sí a base de realizar inversiones, sí a base de que nos demos cuenta de que la zona aquella es una zona marginada y que, evidentemente, menos mal, ahora estamos hablando de ella, de Sayago, estamos hablando de la zona de Salamanca, bienvenido sea el hablar de ella y el comentar de ella, pero hay que aplicar medidas que puedan salvar, como se decía muy bien en aquellos objetivos que se pretendía, la fijación de población, el crecimiento poblacional, los mejores servicios, no sé qué y no sé cuál; un montón de cosas.

En base a eso y en base a otra serie de cosas, es evidente que nosotros estamos, repito, en ese acuerdo que se realiza el día veintisiete en Vitigudino; rechazamos con firmeza, de verdad, lo del parque, en tanto en cuanto no tengamos el pertinente estudio, no se haya hecho ese pertinente estudio y, lógicamente, desconozcamos el Plan de Ordenación, así como también el desarrollo de la Ley, puesto que nosotros hemos valorado muy detenidamente que esa Ley está totalmente difuminada, totalmente en el aire, es una Ley que da unas competencias máximas a ciertos organismos y mínimos o prácticamente inexistentes a los que realmente tenemos que soportar las consecuencias, buenas o malas, de la creación de ese parque.

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Ramos Pascual, Alcalde de Fariza. Ahora, para formulación de preguntas o solicitar aclaraciones vamos a dar un turno a los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios en estas Cortes. Y en primer lugar, por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, tiene la palabra don Daniel de Fernando.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Gracias, Presidente. Yo, en primer lugar, agradecer a los representantes de Zamora y Salamanca el que hayan comparecido y traigan por escrito los acuerdos a que han llegado. Por tanto, dados los acuerdos que han tenido, pocas preguntas puedo hacerles. Simplemente decir, bueno, que lo que plantean en sus escritos se escapa a la capacidad de esta Comisión. El resolver el problema de esa zona, como de tantas otras de Castilla y León, no es la Comisión de Medio Ambiente la que tiene que resolverlo. Pero sí que algunas de las cosas que han planteado ya se prevén en las Enmiendas presentadas en la Ley, como, por ejemplo, el Plan de Ordenación Urba-

na. Se obliga a la Junta a pagarlo todo y a hacerlo de todos los pueblos afectados. Que el acuerdo que ha leído el Presidente, al que hemos llegado todos los grupos políticos, ya prevé que hasta que no se haga el Plan de Ordenación de los Recursos de las zonas no entrará en vigor la Ley para esa zona. Por tanto, los límites que había, esos quedan eliminados de la Ley, se conocerán al acabar el Plan de Ordenación de Recursos, en el cual van a participar los municipios. Y, en tercer lugar, parte del problema que plantean no es solamente de los Arribes del Duero, sino, desgraciadamente, de muchas parte de la Comunidad y de, en general, todas las afectadas por esta Ley, de que son pueblos que viven en unas condiciones por bajo de la media regional, por eso se prevé y se compromete ya la Junta a una inversión entre 1.000.000.000 y 3.000.000.000 de pesetas específicamente en esas zonas. Quiero decir que alguno de los argumentos que han empleado para rechazar la Ley están previstos a través de las Enmiendas y a través de los acuerdos que ha habido con los Grupos Parlamentarios. Por tanto, si los ayuntamientos siguen dispuestos al diálogo, en el tiempo que queda podrá mejorarse la Ley, que es el ánimo que nos inspira a todos los que estamos en esta Comisión. Pero, claro, si surge de un rechazo pleno, salga como salga la Ley, pues, difícil es el diálogo y mucho más difícil hacerles preguntas concretas, porque, lógicamente, yo comprendo, cuando se viene con un mandato expreso, no es cuestión de aclaraciones. Yo sí les querría tranquilizar que el ánimo de toda la Comisión, de todas las Cortes, es que indudablemente quien debe mejorar la vida en esas zonas son los habitantes de esas zonas. Indudablemente, no tanto como serían sus aspiraciones - como han dicho - de creación de industrias, porque, insisto, no es de esta Comisión ni de las Cortes el poder llevar industrias a esas zonas, o a la Sierra de Gredos que han estado esta mañana, pero sí el ánimo de todos es que esta Ley no solamente no perjudique a los habitantes de esas zonas, sino que eleve el nivel de vida de sus habitantes. De ahí las inversiones previstas, que saldrán del estudio del Plan de Ordenación de Recursos, que hay que hacerlo con los propios ayuntamientos. Ahí se verá si hay que invertir más en la Ribera del Duero, menos en Gredos o más en otro espacio natural. Pero, indudablemente, esas inversiones tienen que ir contempladas en una ley y no de antemano decir dónde hay que invertir, porque, en virtud de que se estudian esos municipios y no los mil setecientos que hay en Castilla y León. Es decir, lo que se quiere precisamente no es sólo una compensación, como podría creerse, la inversión de 1.000.000.000 a 3.000.000.000, sino el mejorar la vida de la gente que allí vive.

Nada más. Muchas gracias, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor de Fernando. Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su Portavoz, don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Muchas gracias. En primer lugar, y como no podía ser menos, agradecer a los representantes de las entidades locales del espacio natural Arribes del Duero su comparecencia ante esta Comisión de Medio Ambiente, para darnos la impresión o transmitirnos la impresión de los ayuntamientos y entidades locales, del conjunto de los ayuntamientos y entidades locales del área afectada. El Grupo Socialista observa que lo han hecho a conciencia, que, por lo que nos han dicho, han reunido, se han reunido cuarenta y dos representantes de ayuntamientos o entidades locales el día veintiocho de marzo en Vitigudino y que han adoptado por unanimidad el acuerdo que aquí nos han transmitido.

La verdad es que es difícil, pues, articular una intervención desde el punto de vista de las preguntas, cuando el acuerdo es de la naturaleza del que han tomado. De todas maneras, a nosotros nos preocupa extraordinariamente que ese acuerdo tenga la forma y la contundencia que aquí nos han manifestado. Y yo quisiera hacer, si me lo permiten, unas mínimas consideraciones.

En primer lugar, valorar la importancia de la información cuando se transmite o se tramita una ley o un proyecto de ley de estas características. Y observamos con miedo o con temor, el Grupo Socialista, que esa información no ha existido y que, por lo tanto, los representantes de las entidades locales en los municipios afectados por el ámbito de los espacios naturales tienen poca información sobre el contenido estricto de la Ley.

En segundo lugar, ratificarnos en una idea que tenemos desde el primer momento, y es que la conservación va ligada indisolublemente a unos cuantos principios que yo creo que deben quedar meridianamente claros.

En primer lugar, el reconocimiento a la labor realizada por los habitantes de las comarcas que ahora se pretende declarar como espacios naturales, precisamente en esas tareas de conservación. No habría conservación, no tendríamos que declarar nada si ellos no lo hubieran asumido desde la historia de los tiempos.

En segundo lugar, que el principal problema que tendrían esas comarcas sería, no sólo para el medio ambiente, sino para las comarcas en sí, la despoblación de esas comarcas. Por lo tanto, indisolublemente unida a la conservación tiene que ir no sólo un principio de fijación de la población, que existe en estos momentos, sino, a ser posible, conseguir una recuperación de población en esas comarcas. Difícilmente puede haber conservación si hay despoblamiento. Y, por lo tanto, no pueden ser conceptos opuestos la conservación con la fijación de la población, con la recuperación de la población y con que esa población tenga medios solventes de existencia en esa comarca.

Dicho todo eso, nos ratifica más en que cuando el Parlamento nacional aprobó una Ley de Conservación de Espacios y Especies en el que se decía, textualmente, que para que un espacio natural fuera declarado como tal tenía previamente que redactarse un plan de ordenación de los recursos y que ese plan de ordenación de los recursos tenía que estar consensuado con las poblaciones afectadas, realmente tenía razón. Y únicamente establecía una salvedad para hacerlo de manera más precipitada. Esa salvedad era que existieran graves riesgos de deterioro del medio ambiente en alguna comarca en concreto.

Nosotros compartimos la tesis de que en estos momentos en los Arribes del Duero no existe peligro cierto e inmediato de riesgo medioambiental. Por lo tanto, nosotros entendemos que se debe redactar, en principio, el trabajo de ordenación de los recursos de la zona, que ese trabajo debe ser consensuado, o participado, o sometido a información pública, o todo ello en conjunto con las entidades locales afectadas, y que, por la vía de ese trámite de elaboración conjunta o de audiencia a los interesados y entidades locales, se llegue a un compromiso, a un consenso que implique no sólo a la Administración, en este caso la Junta de Castilla y León, sino fundamentalmente a los habitantes de las comarcas en la continuación, y si es posible mejora, de las tareas de conservación que vienen haciendo desde hace muchos años. Si eso no se consigue habremos... se habrá hecho un flaco favor a la conservación. Y mediante la tramitación acelerada de un proyecto de ley de estas características puede haberse generado en las comarcas afectadas un sentimiento de rechazo hacia lo que es el principio de la conservación, cuando posiblemente lo que se debería de haber generado simplemente es un rechazo a un proyecto de ley precipitado y tal vez imprudente.

Dicho eso, yo casi, ante la contundencia, repito, de los argumentos o del acuerdo tomado, y visto que, realmente, después del acuerdo que han firmado o hemos firmado los Grupos Parlamentarios en su conjunto, el primer tema, que es la declaración de los espacios queda postergada a una posterior declaración por los propios caminos que la ley contempla, y previa elaboración del Plan de Ordenación de los Recursos, y que ese Plan de Ordenación de los Recursos tiene que ser -lo dice la propia Ley- consensuado con las entidades locales afectadas, realmente, a mi juicio, el problema más importante, que era la inminencia de la declaración del parque de Arribes del Duero, desaparece.

En segundo lugar, en el acuerdo que hemos firmado todos los Grupos aparece igualmente un compromiso de financiación, que hay que dejar bien claro desde el primer momento -y así deseamos todos, yo creo, que conste en acta- que es financiación adicional, no es financiación sustitutoria. A ningún pueblo o a ningún particular afectado por un espacio natural se le puede

decir, cuando reclame una subvención, una ayuda, que esa financiación ya está subsumida por la vía de la financiación del parque. No. Es "además de", es que además de las vías normales de financiación que hay para cualquier actividad, "además", en los espacios naturales, "además", se harán inversiones que oscilarán entre los 1.000.000.000 y 3.000.000.000 de los que hemos hablado en su máximo desarrollo. Si, además, a eso unimos que los beneficios o las compensaciones se extiendan a todo el ámbito de los espacios naturales, sea cual sea su categoría, no hay distinciones, la Ley afecta a todos, lo mismo a parques, que a reservas, que a paisajes, que a monumentos naturales; por tanto, a todos deben afectar también las compensaciones por las limitaciones que la Ley, posiblemente, imponga con carácter general.

Dicho eso, repito, nosotros únicamente reiterar el agradecimiento a los representantes de las Entidades Locales de Arribes del Duero. Y expresar el sentimiento del Grupo Socialista de que intentaremos por todos los medios que la Ley salga como una ley marco que permita después, en el marco de esa propia Ley, que los espacios se declaren de manera consensuada y participada por las Entidades Locales y por los vecinos, y por los propietarios, y por todos los afectados de esa Ley en cada Comarca. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor González. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su Portavoz don Francisco Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, señor Presidente. Y gracias de antemano a los representantes de Arribes del Duero, aunque, si soy sincero, he de decir que me ha sorprendido, y me ha sorprendido, pero no por eso deo de respetar absolutamente la decisión tan contundente que han tomado en la reunión que han celebrado en Vitigudino. Respeto, como digo, o respetamos esa decisión. Y a mí me da la sensación de que la contundencia de la misma se deriva de una parte de la Ley en la cual declara sin más a Arribes del Duero como Parque Natural. Porque, de la intervención de todos ustedes, he deducido que hace falta un plan de ordenación previo, que hace falta un acuerdo de los habitantes de la zona, que hacen falta una serie de cosas para, a la vista de ellas, decir sí o no a la declaración de ese Parque como tal. Yo no quiero entender o no entro a analizar si es que hay una información correcta, tienen una información correcta o no, supongo que es correcta la información y que, vamos, a pesar de eso han tomado esa decisión que, como digo, respeto.

Yo quiero entender también, por otra parte, que la situación en Castilla y León de las zonas de montaña a las que afecta, fundamentalmente, la Ley de Espacios Naturales, o la Ley, sí, el Proyecto de Ley de Espacios Naturales, y sobre todo a las zonas desfavorecidas, porque creo que Arribes del Duero no es zona de monta-

ña, pero sí es zona desfavorecida, que tienen una situación, que vienen padeciendo una situación en la que se ponen de manifiesto los problemas fundamentales que ustedes han planteado como primarios, les haga llegar a esa conclusión.

Todos los Grupos de esta Cámara estamos convencidos de que es conveniente, es conveniente llevar adelante una Ley de protección de espacios naturales. Y afortunadamente tenemos la oportunidad de oír sus afirmaciones o sus comentarios al respecto, cosa que nos va a abrir a todos un poco los ojos para ponernos en la situación que ustedes, que son los que han conservado ese espacio a lo largo de la historia, tienen que aportar, y que es fundamental. Yo podría decir aquí que también hubiera sido importante que la Ley de conservación de la flora, fauna silvestre y los espacios naturales del Estado, si le hubiera dado participación a todos los que iban a estar afectados por la misma, no se le dio, pero nosotros se la damos. Me deja un poco apenado el tema, porque creo que son perfectamente compatibles, o tenemos que ser lo suficientemente inteligentes para hacer compatibles sus deseos, ese acta tan contundente de oposición total y radical a la Ley, con... compatibles con las actividades que de manera tradicional o de manera nueva tienen que introducirse en las zonas. Lo que no se pretende... y ya lo ha dicho el Portavoz del Grupo Socialista, y estoy absolutamente de acuerdo con el en que no se tiene que favorecer la despoblación, sino todo lo contrario. Y yo creo, vamos, nuestro Grupo está absolutamente convencido de que tiene que ser en esa línea por donde tenemos que incidir, porque, si no, un espacio no se conserva por sí solo, se necesita el medio humano para tratar de ayudar a conservarse. Por eso es el reconocimiento que he querido hacerles, en el sentido de que gracias a que ahí ha habido una población que ha tratado de conservar ese espacio está como está, y si no no estaríamos hablando de él.

Quiero... y no le puedo hacer preguntas, porque es muy difícil hacer preguntas con ese acta a que ustedes han llegado, a la que respetamos absolutamente. Pero quiero creer, y si no es así ustedes me lo dicen en su turno de contestación, que prima para todos ustedes primero la elaboración de un programa o de un plan de ordenación, las medidas que se vayan a poner y los medios que se vayan a poner para hacer funcionar, o hacer o mejorar esa zona, a que se incluya dentro del texto de la propia Ley la declaración, como principio, de los Arribes del Duero como espacio natural. Si es así, descargaría mi conciencia en el sentido de que entiendo ese acta; si no es así, la verdad es que navego en la más absoluta de las penumbras. Nada más, muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Jambrina. Para responder a las preguntas formuladas, o dar contestación a las aclaraciones solicitadas, o bien para hacer las matizaciones

que estimen conveniente, por parte del representante de los Arribes del Duero, tiene la palabra don Bernardo Santos.

EL SEÑOR SANTOS FERNANDEZ: Gracias. Bien, en cuanto a la información que nosotros poseemos, es exclusivamente lo que se nos ha facilitado el Proyecto de Ley. Evidentemente, después de hacer una disección, artículo por artículo, de este Proyecto de Ley, cada uno en nuestro municipio, y comentarlo, incluso, con los vecinos reunidos en Asamblea plenaria, se ha llegado a esta conclusión prácticamente por unanimidad.

Por otra parte, se nos ha dicho, por ejemplo, que quien pueden mejorar la zona, por el señor de Fernando, son los habitantes de la zona. Evidentemente, nosotros estamos en esa línea. Pero si estamos en una zona deprimida, como alguien ha calificado, tercermundista, nuestros recursos son, no limitados, limitadísimos, y tendríamos que contar con el apoyo, necesariamente, de las instituciones para poder intentar mejorar ese nivel socioeconómico, a través del sistema agropecuario, de mejoramiento del mismo, a través de la ubicación de industrias, etcétera, para elevar ese nivel de renta per cápita que todos deseamos.

¿Que queremos desarrollar la zona? Indudablemente. Quizá no corresponda a esta Comisión de Medio Ambiente, pero sí quisiéramos que quedara patente nuestra inquietud, nuestra necesidad acuciante de esa mejora, para que, precisamente, en ese despoblamiento de que también se habló, la gente joven no tenga que emigrar de una zona que ha estado inmersa en el OSTRACISMO desde siempre. Y seguimos pensando, después de esa disección que digo hemos hecho cada uno de nosotros en nuestras propias casas y comentarlo después para tener una puesta en común en Vitigudino, seguimos pensando que no es el camino adecuado el Parque. Creemos que no nos va a llevar a un desarrollo, sino a una serie muy grande de limitaciones que tiene para nuestro sistema agropecuario, para el desarrollo de las mismas. Entonces, desde nuestro punto de vista, desde nuestro punto de vista se entien-de a la conclusión, que yo lamento que ustedes crean rotunda, a la que se llegó en esa puesta en común, en esa mesa redonda en Vitigudino el día veintiocho. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Santos. ¿Algún otro representante de los Arribes quiere matizar alguna cuestión.

EL SEÑOR CARRETERO MARTIN: Pues, matizar que...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Por parte... Tiene la palabra el señor Carretero.

EL SEÑOR CARRETERO MARTIN: ...que políticamente suena muy bien. Parque, sí; parque, no. Suena muy bien, suena muy bien. Pero después, ¿qué? Es, precisamente, es triste, además, que hace cuatro, cinco... cuatro años y pico, cuatro años y medio, nos quisieran poner ahí un basurero totalmente para contaminar toda la zona, y ahora nos quieren poner para cribarnos el aire, para darnos tan buen aire y tan buena esto, y tal. Lo que no se puede hacer es hacer espacios naturales para proteger a los animales y no proteger a las personas. Hay que proteger primero a las personas con industria y tal. Y yo estoy de acuerdo, la noticia más grande y más bonita que he visto yo en televisión fue cuando dos potencias grandes como Rusia y América, que parece que se llevan bien pero políticamente no es así, se pusieron de acuerdo y gastaron un montón de millones de dólares para salvar una ballena, lo veo muy bien. Pero aquí esto, es que yo no me lo explico, no me lo explico esto.

Y saliéndome un poquito de la Junta de Castilla y León, me voy a Doñana, donde las aves, las aves que algunas veces los animales son más inteligentes, yo creo, que nosotros, que las personas, pues buscan ese sitio, esas aves emigratorias para tomar allí una copa, descanso, como nosotros cuando hacemos un viaje largo decimos, pues, vamos a parar en Fuensaldaña, o en tal sitio, y tomamos una cerveza, porque el viaje es muy largo. Y allí, que es donde debe de verdad, donde se debe de verdad tener un parque natural para que esas aves, esas especies no se extingan, resulta que le quieren invadir aquello con casas y tal, y....., y nosotros, que estamos tan a gusto, nos quieren poner un parque natural, trátanos bien el medio ambiente, fastidiarnos la agricultura, lo poquito que tenemos, y no hay forma humana de salir del tercermundismo, yo creo que nos vemos con un taparrabos, de OJEO, para cuatro señores que vayan de caza. Y es todo y ya no digo más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Carretero. ¿Algún otro representante quiere tomar la palabra? No. Entonces abrimos un según... perdón. El señor Santos de Pedro, tiene la palabra.

EL SEÑOR SANTOS DE PEDRO: Muchas gracias. Yo lo que quería es que... parece que en las intervenciones, bueno, se está olvidando un poco los agricultores y los ganaderos. y es que yo sigo insistiendo. de verdad es que somos los más perjudicados, y además los que más bien podemos hacer, en todo caso de que se hiciera el Parque, porque, vamos, desde luego, si los agricultores y los ganaderos no se cuenta con ellos, no están de acuerdo, vamos, creo que ni parque ni nada. Porque, de verdad, los que vamos a tener que... o sea, que defender eso vamos a ser nosotros, y si se va a ir en contra de nosotros, muy mal va a ir el parque, de verdad. Solamente eso. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Santos de Pedro. Para un segundo turno de aclaraciones o preguntas, por parte de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, tiene la palabra el señor de Fernando.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Gracias, Presidente. Una aclaración. Yo me he debido expresar mal. No he dicho que mejorar la vida de su pueblo dependa de los habitantes de la zona, no, que el espíritu de la Ley es, fundamentalmente, mejorar el hábitat de la gente que allí vive o, como dijo el representante del Partido Socialista, fijar la población allí, no la emigración; o sea, no he trasladado la responsabilidad a ustedes, sino el espíritu de la Ley.

Y contestando a esta última intervención, indudablemente, en contra de los habitantes de la zona no hay forma de hacer un pacto. yo lo que espero es que, como hemos dicho, al hacer el plan de ordenación de recursos todos los recursos de la zona, lo que se puede hacer en la zona con los habitantes de la zona, pueda llegarse a una conclusión de qué viabilidad tenga el parque o no parque. Pero eso con la participación de todos, que, como hemos dicho, quedaba abierto. Antes, decir lo que se va a invertir y en qué se va a invertir es difícil. Son muchas las necesidades en Castilla y León, a cada zona se le habrá que hacer el plan de ordenación de recursos, qué recursos tiene, qué posibilidades de explotación hay, qué inversiones hay que hacer, y todo de acuerdo con los propios habitantes de la zona. A partir de ese momento, espero y deseo, aun respetando el acuerdo al que ustedes han llegado, que puedan cambiar de opinión después de ese diálogo abierto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor de Fernando. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Muchas gracias.

Sigo pensando que debo manifestar la opinión de mi Grupo después de la intervención de los representantes de las entidades locales afectadas por el espacio. Y después de sus intervenciones, yo pienso que ellos se sienten afectados, en su estricto sentido de la palabra.

Desde nuestra postura de oposición, de minoría, nosotros vamos -y en eso nos comprometemos- a seguir intentado mejorar la Ley, y mejorar la Ley desde un múltiple sentido. En primer lugar, intentar -y yo creo que eso no va a tener obstáculos- que la redacción de los planes de ordenación de los recursos se haga desde la participación, no sólo desde la información pública, sino desde la participación en la tramitación de esos planes de ordenación, porque es ahí, en el instrumento de planificación, donde se tienen que contemplar todas

las medidas sociales, económicas, de conservación, que permitan compatibilizar esa consagración con el progreso de sus habitantes. Por lo tanto, ese va a ser nuestro siguiente objetivo.

Seguiremos intentando que la dotación de fondos económicos para la Ley sea sustancial y que, como decíamos antes, sea una dotación suplementaria a las inversiones normales de la Administración en esas comarcas.

Y, en tercer lugar, nosotros seguiremos intentando, en una tercera vía, y ya lo hemos dicho esta mañana, que la participación de las entidades locales en los órganos de asesoramiento de los gestores sea paritaria; no mayoritaria, que lo han pedido esta mañana, sino paritaria, de manera que, mitad y mitad, las decisiones se tomen que tomar por estricto acuerdo entre las partes, sin que haya votos de calidad ni mayorías cualificadas, lo cual permitiría, a nuestro juicio, que esas decisiones fueran más participadas por todos y menos impuestas por nadie.

Y, dicho eso, y nosotros, en el trámite parlamentario, vamos a hacer las enmiendas que estimemos que es imprescindible hacer, para intentar llegar a un texto de la Ley que genere, en todos los espacios futuros, espacios afectados, no un sentimiento de rechazo, sino, al contrario, un sentimiento de participación en la conservación.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor González. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Jambrina.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, señor Presidente.

Insisto una vez más en que soy... somos, el Grupo Popular somos respetuosos con su decisión. Creemos, no obstante, que es perfectamente compatible, si las cosas se hacen meditadas y bien, la conservación de un espacio con el desarrollo ganadero, agrícola, industrial, turístico, etcétera, etcétera; que se puede no sólo evitar el despoblamiento, sino favorecer el poblamiento. No obstante, voy a ser muy contundente en lo que les voy a decir, porque creemos firmemente en que no se puede hacer una cosa contra la voluntad de los habitantes de una zona, porque eso no sería caminar hacia adelante, sino justo al revés. Y nuestro Grupo, si ustedes no quieren el espacio natural, que se declare como espacio natural Arribes del Duero, nuestro Grupo no va a proponer que se declare; es decir, en todo caso nuestra Enmienda sería de quitar del propio Proyecto de Ley la declaración de ese espacio como tal. Si con el paso del tiempo, con una información más en profundidad, con un convencimiento por parte de los habitantes de la zona, los habitantes de la zona deciden dar un paso

adelante en el sentido de que se inicie el proceso para la declaración de ese espacio como natural, nos tendrían a la cabeza para defender ese interés, en tanto en cuanto el Grupo Popular está dispuesto a presentar una Enmienda por la cual desaparezca Arribes del Duero del Proyecto de Ley de Espacios Naturales.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Jambrina. Para hacer alguna matización, aclaración, o comentario al respecto, por parte del representante de los Arribes del Duero, tiene la palabra don Bernardo Santos.

EL SEÑOR SANTOS FERNANDEZ: Bien. Gracias, señor Presidente.

Nosotros siempre hemos creído, como usted decía, señor representantes del Grupo Socialista, que, evidentemente, la financiación era adicional, adicional; así lo habíamos tomado. Pensamos que... bueno, la cuantía está por especificar.

Por otra parte, nos parece bien que se nos dé mayor información al respecto, que la podamos digerir allá, en nuestro pueblos, y quizá pudiera ser que cambiáramos. Pero, de momento, mientras no exista esa información, tal cual está hoy el Proyecto de Ley, hartito difícil lo veo.

Seguimos insistiendo en que nos parece fenómeno y extraordinario que se nos protegiera en la ubicación de industrias, en el desarrollo agrícola y ganadero. Y, miren ustedes, yo les puedo decir que creo -no sé si me confundo- que tres cosas, cuando no cuatro, son necesarias para la ubicación de industrias: en principio, infraestructura; creo que la tenemos, incluso con salida al mar ahora: Puerto de Vega Terrón. En segundo lugar, energía; más barata, más limpia y más próxima no la podemos tener, llámese presa hidroeléctrica de Alameda, de Aldeadávila, de Saucelle. En tercer lugar, para esa ubicación de industrias, está también el materia humano, mano de obra a raudales, puesto que tenemos uno de los índices más altos de paro. Y, en cuarto, materia prima; yo a esto les diría que tampoco la tenía Cataluña cuando comenzó con su industria textil, y hoy es una zona industrial por excelencia en España.

Por tanto, si reunimos estas condiciones, ¿por qué no ubicar allí este tipo de industrias, para un desarrollo superior al que hoy tenemos, que estamos, como les decía, inmersos en el ostracismo, en el olvido, en un país o en una zona tercermundista.

Que de esa nueva reestructuración del Proyecto de Ley se contempla nuevo articulado, en el que nosotros veamos unas posibilidades reales de mejora del sistema de vida de nuestros vecinos, se meditará, se estudiará, y no decimos no, no decimos no, porque si, vuelvo a insistir, si lo hemos dicho, es después de hacer un estudio

concienzudo, detenido, del Proyecto que ahora tenemos en nuestra manos. Lo que ustedes acuerden después, si fuera con la participación de los Ayuntamientos, tanto mejor será lo que sea, pero hoy nos tendríamos que atener a lo que hay; y lo que hay, señores, desde luego, creemos que seguimos ratificándonos en nuestra postura.

Nada más. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SERRANO VILAR): Gracias, señor Santos. Para consumir un último turno, por parte de Portavoces, ¿algún Grupo quie-

re intervenir? Por parte de los representantes de los Arribes del Duero, ¿quieren hacer alguna otra manifestación?

En este caso, esta Presidencia, agradeciéndoles su comparecencia en estas Cortes de Castilla y León, y agradeciéndoles, cómo no, la conservación de ese espacio natural de los Arribes, se levanta la sesión hasta mañana.

(Se levantó la sesión a las dieciocho horas treinta minutos).